

# Una aportación al conocimiento de las elites cordobesas de la revolución liberal. Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez (1793-1855)

ANTONIO LUQUE BALLESTEROS  
Grupo de Historia Social Agraria Andaluza  
Universidad de Córdoba

## PRESENTACIÓN.

Los estudios prosopográficos constituyen una parcela cada vez más cultivada en la historiografía de los últimos años, a medida que ha crecido el interés por sacar a la luz el perfil de las personalidades relevantes o de los grupos dirigentes que actuaron a nivel local, provincial o nacional en periodos concretos del pasado histórico. Este estudio de las élites se incardina en el marco de la historia social, toda vez que su objetivo no es construir una hagiografía de los grupos o de las personalidades estudiadas, sino analizar y descubrir la funcionalidad de los mismos en el contexto socioeconómico, cultural y político en el que desarrollaron su actividad<sup>1</sup>. Es en este horizonte en el que pretendemos situar nuestra aportación al conocimiento de la personalidad intelectual y política de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez (Málaga, 1793 - Puente Genil, 1855), apoyándonos para ello en la documentación reunida por él mismo y conservada por sus herederos, en los artículos que como gobernador civil de varias provincias fue insertando en los Boletines oficiales de las mismas y, finalmente, en el considerable número de escritos que se conservan del mismo en las

bibliotecas públicas cordobesas. Puesto que es sobradamente conocido el marco histórico al que se refieren las fechas antes citadas, nos remitimos a la bibliografía específica para contextualizar la figura de este liberal cordobés, que durante cuarenta años pasó por el cedazo de su propia experiencia los avatares del proceso de construcción del sistema liberal en España, y cuya trayectoria vital, semejante sin duda alguna a la de otros muchos personajes de esa acelerada etapa de nuestra historia decimonónica, podemos reconstruir en parte gracias a su interés por dejar constancia escrita de sus opiniones y de sus puntos de vista<sup>2</sup>.

## 1. LAS RAÍCES FAMILIARES Y EL PERIODO DE FORMACIÓN, 1793-1818.

Según él mismo indicaba en uno de sus escritos, "*Puedo llamarme hijo de Lucena, aunque no nació en ella,...*"<sup>3</sup>. Efectivamente, Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez había nacido en el seno de la casa de Hust<sup>4</sup>, uno de los linajes nobiliarios de más raigambre y proyección de esta localidad cordobesa en ese momento histórico, pues era hijo de Miguel Álvarez de Sotomayor y Álvarez de

<sup>1</sup> Una reflexión de conjunto sobre este ámbito de conocimiento puede verse en J. PRO (1995).

<sup>2</sup> Este trabajo forma parte de un estudio más amplio que, bajo la dirección de la Dra. M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Dueñas, de la Universidad de Córdoba, estamos realizando sobre el papel de las instituciones y de las élites en el mundo rural cordobés durante el siglo XIX. Queremos agradecer a J. L. Casas, que en su tesis doctoral ya daba cuenta de lo sorprendente que resultaba la escasa utilización de la amplia publicística de este autor, la amabilidad que ha tenido leyendo un primer borrador de este estudio y haciéndonos sugerencias sobre el mismo.

<sup>3</sup> A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1839, a:12). El año de nacimiento ha sido deducido de la Hoja de Servicios militares que se conserva en el Archivo Histórico Militar de Segovia. Cerrada a diciembre de 1813, cuando solicitó su baja en el ejército contaba 21 años. Esta vinculación con la ciudad lucentina está también documentada en el certificado de Socio de número que la Real Sociedad Laboriosa le extendió el doce de junio de 1817, la entidad que reunía a la élite social y cultural de la villa en ese momento histórico (AFAS).

<sup>4</sup> Según T. Márquez de Castro (1981:128), la creación de este título está vinculada a la persona de Francisco Medina, capitán general de los ejércitos del emperador Leopoldo y natural de Lucena, que fue confirmado en España a principios del siglo XVII. En el momento de redactar su obra el ilustre genealogista cordobés, hacia 1778, el titular del condado era Gaspar Álvarez de Sotomayor, en nombre de su madre, M<sup>a</sup> Josefa Álvarez de Sotomayor y Medina, descendiente directa del primer titular.

Sotomayor (1753 - 1825), conde de Hust, y de Joaquina Domínguez Aguayo<sup>5</sup>, siendo sobrino a su vez de Miguel Álvarez de Sotomayor y Abarca, erudito que según el propio Agustín habría levantado una especie de carta militar de Lucena<sup>6</sup>. Sin embargo, a pesar de esta vinculación con una de las familias más representativas de la nobleza lucentina, fue en Puente Genil donde tuvo su residencia y donde escribió buena parte de la obra que hoy nos permite acercarnos a su pensamiento y a su trayectoria política<sup>7</sup>. Tras incorporarse al Real Seminario de Nobles para recibir su formación básica siguiendo en ese sentido una larga tradición familiar<sup>8</sup>, entre enero de 1805 y diciembre de 1813 desarrolló la carrera militar inherente a su condición de hijo de un título de la nobleza. Vinculado al regimiento de Dragones del Rey, primero del de Numancia (1805-1808) y posteriormente del de Granada (1808-1813), en diferentes empleos, participó desde 1809 en la guerra de la Independencia, actuación que le valdría su ascenso a ayudante mayor del citado regimiento<sup>9</sup> así como la concesión de diferentes medallas y reconocimientos por su actuación en los hechos de guerra, minuciosamente reflejados tanto en su Hoja de servicios militar como en la de Servicios en la Administración civil; durante la citada contienda llevó a cabo también trabajos de topografía y de levantamiento de croquis, propios del cuerpo de Ingenieros<sup>10</sup>, faceta ésta que luego reaparecerá a lo largo de su actuación pública, tal y como puede comprobarse a través del estudio que realizó para defender las aspiraciones de Puente Genil a que la proyectada carretera Córdoba-Málaga pasase por dicha localidad en lugar de por Lucena (1835).

Retirado del servicio a finales de 1813, cuando conta-

ba veintiún años, se instaló en Puente Genil, donde habría contraído nupcias con Carmen Velasco, y de la que debió enviudar después<sup>11</sup>. Posteriormente se casó con Carolina de Medina y Haro, de la que era viudo a su muerte en 1855<sup>12</sup>. Ya sea por herencia propia o por sus matrimonios, contaba con un patrimonio rústico e industrial (molinos de aceite) considerable. Así, en sucesivos acuerdos del cabildo municipal para asignar jornaleros a los mayores hacendados en momentos de necesidad acuciante, aparece siempre como destinatario de un cupo; de igual manera, cuando por la Real Cédula de febrero de 1833 se estableció el derecho de los mayores contribuyentes de cada municipio a participar en la elección de justicias de los cabildos, resultó ser el primero de ellos, con 5340 rs.<sup>13</sup>. Sin embargo, la imagen que nos podemos formar del mismo en esta primera etapa de su estancia en la Puente de don Gonzalo no cuadra con la que tenemos habitualmente de los hacendados de la nobleza andaluza en este período histórico, ya que Álvarez de Sotomayor desarrolló actividades que nos lo presentan como un personaje singular en el contexto de la época. Así, aparte de organizar, protagonizar y dirigir obras de teatro, actividad que nos remite a los usos dieciochescos de la aristocracia ilustrada y galante, en 1817 abrió o participó en un liceo creado en Puente Genil, haciéndose cargo de las clases de matemáticas, francés, geometría, pintura y dibujo, actividad de la que ha quedado una obra impresa: *Aritmética general*, publicada en 1846 a partir de las lecciones impartidas treinta años antes en la citada institución educativa, y que muestran ya una de las facetas de su actividad pública: la preocupación por fomentar la instrucción, promoviendo instituciones edu-

<sup>5</sup> Según señalaba J. Abras Santiago (1982:163-164), la familia de nuestro biografiado vivió de forma intensa las peripecias políticas que se derivaron de la conversión de Lucena en una de las cabezas administrativas de la prefectura francesa, toda vez que mientras su padre, el conde de Hust, participaba de una forma ambigua en el cabildo afrancesado como un ejemplo de adaptación a las circunstancias a fin de preservar el patrimonio familiar, la madre hacía gestiones ante el obispo de Córdoba, Pedro Antonio de Trevilla, notable afrancesado, tras la incautación llevada a cabo por la Administración napoleónica de los bienes de dos de los hijos del matrimonio como resultado de la incorporación de los mismos a las tropas nacionales.

<sup>6</sup> Al mismo linaje pertenecía también uno de los liberales más destacados de ese momento de quiebra del Antiguo Régimen, Juan María Avarez de Sotomayor y Rubio, miembro muy activo de la R.Sociedad Laboriosa de Lucena en su primera etapa de funcionamiento, diputado a cortes durante el Trienio y traductor de la obra de Columela, al que hemos dedicado un capítulo de nuestra tesis.

<sup>7</sup> Queremos agradecer aquí los datos y aclaraciones suministrados por L. Fernando Palma, cronista oficial de Lucena, sobre los Álvarez de Sotomayor.

<sup>8</sup> Según la nota biográfica redactada por J. Luis Sánchez Arjona y recogida por A. Cruz Casado (1991:223), tanto su padre como su tío, Miguel Álvarez de Sotomayor Abarca, desarrollaron una fructífera carrera militar. Su padre fue Tte. Coronel Agregado del Regimiento de Caballería de Santiago y su tío fue marino en diferentes destinos, habiéndose formado en San Fernando, en la afamada escuela de guardamarinas. Este último tuvo además veleidades literarias, según puede verse en el citado estudio.

<sup>9</sup> *Hoja de servicios de Agustín Álvarez de Sotomayor*, Archivo General Militar de Segovia, Sección 1ª, Legajo A- 609.

<sup>10</sup> Según Pérez de Siles y Aguilar y Cano (1874) en su nota necrológica sobre Álvarez de Sotomayor, «...fue encargado muchas veces, por sus conocimientos facultativos, del levantamiento de planos, formación de croquis, y otros trabajos propios de oficiales de ingenieros o Estado Mayor» (cifr. pp. 383). Esta nota está tomada literalmente de los datos que constan en la Hoja de servicios del propio Álvarez de Sotomayor, y que su hijo Alberto debió proporcionar al erudito notario cuando elaboraba su libro sobre Puente Genil (AFAS).

<sup>11</sup> Cuando en 1825 el Obispo Pedro Antonio de Trevilla extendió el documento que certificaba su abjuración de las ideas masónicas se reflejaba en el mismo su condición de viudo (AFAS. Véase este documento en el Apéndice documental correspondiente).

<sup>12</sup> De este matrimonio conocemos al menos dos hijos. Uno de ellos, posiblemente el mayor y de nombre Rafael, murió durante la epidemia de cólera de 1834-35 según dejó dicho su propio padre en el escrito en que dio cuenta de su actuación para ayudar a combatirla. El segundo de ellos fue Alberto Álvarez de Sotomayor Medina (Puente Genil, 1833-1903), uno de los miembros del dinámico grupo cultural que se reunió en Puente Genil hacia 1870. Secretario del ayuntamiento pontanense, académico correspondiente de la de Historia y de la Sociedad Económica malagueña, sus creaciones poéticas y sus escritos literarios alcanzaron notable difusión en medios de comunicación tanto locales como de Córdoba, Málaga o Madrid, en alguno de los cuales firmó como *Pansiverde* (RAMÍREZ DE ARELLANO, 1921, I, pp. 27. / Agradecemos a Santiago Reina su amabilidad al facilitarnos información sobre la producción literaria de Alberto Álvarez de Sotomayor Medina).

<sup>13</sup> J.S.JIMÉNEZ RODRÍGUEZ(1985: 297).



cativas de distinto signo. Asimismo, como prueba de su curiosidad intelectual, en 1818 solicitó y recibió de la autoridad eclesiástica licencia para poder leer obras prohi-

bidadas de diferentes materias<sup>14</sup>. Defensor de las ideas liberales, razón en la que cabría situar su retiro del ejército en 1813, su figura sería representativa de las élites vinculadas, en el tránsito del Antiguo al Nuevo régimen, a las 'familias distinguidas'<sup>15</sup> que, formadas en los valores propios de la nobleza de la sociedad estamental defendieron las nuevas ideas que en el ámbito político propugnaba el pensamiento liberal, convirtiéndose así en protagonistas de la Revolución burguesa en nuestro país a la vez que se fundían con otros sectores emergentes procedentes de la propiedad fundiaria, de los negocios o de las profesiones liberales para dar lugar a las nuevas élites de la sociedad liberal-burguesa.

## 2. PERFIL INTELECTUAL.

Como ya hemos señalado más arriba, Agustín Álvarez de Sotomayor recibió su formación básica en el Real Seminario de Nobles<sup>16</sup>, y en dicha institución conoció y recibió la influencia de dos de las personalidades más preclaras de la ciencia española en el cambio de siglo: los catedráticos de Geografía y Matemáticas Isidoro de Antillón y José Mariano Vallejo, respectivamente<sup>17</sup>. Este magisterio va a dejar en él una profunda huella, tal y como tendremos oportunidad de ver más adelante al analizar su producción intelectual. A su vez, esta formación en el ámbito de las matemáticas y de la astronomía explicaría las apreciaciones hechas por Pérez de Siles y Aguilar y Cano a que nos referíamos más arriba sobre algunas de las tareas topográficas desempeñadas por el mismo durante su participación en la Guerra de Independencia entre 1809 y 1813, que le debió poner en contacto además con los ingenieros militares, el cuerpo profesional cuya

<sup>14</sup> (AFAS. Véase el apéndice documental).

<sup>15</sup> Según expresión de A. Morales Moya (1998: 12-13), para quien los términos liberalismo y burguesía deben desvincularse en esta etapa de inicio de la transición del Antiguo al Nuevo régimen toda vez que "... la minoría que encontró su oportunidad política a partir de 1808 pertenece, casi siempre, no a la burguesía, sino preferentemente a la hidalguía".

<sup>16</sup> En el cuadernillo de pliegos que el propio Agustín Álvarez de Sotomayor conservó de las certificaciones expedidas por sus profesores al concluir sus estudios en el Seminario de Nobles se encuentran los correspondientes a las siguientes asignaturas: Filosofía, a la cual había asistido durante los cuatro primeros meses de 1808, siendo el catedrático de la misma Dn. Miguel Ruiz de Celada, que también lo era de Economía Política; Matemáticas, de la que había estudiado dos cursos desde enero de 1807 con el catedrático Dn. Agustín de Sojo; Lengua francesa, impartida por el profesor Joseph Savatier, y de la que se conserva un documento referido al primer premio obtenido por Álvarez de Sotomayor en los certámenes de diciembre de 1806 junto con la certificación final de 1808, sin indicación en este caso de los dos años lectivos que como mínimo siguió de dicha asignatura; finalmente, Dibujo, de la que había cursado dos años y medio con el Maestro Gregorio Sánchez Madrid. Resulta sintomático que sean las tres asignaturas a las que más tiempo dedicó durante la etapa final de su estancia en el Seminario de Nobles las que enseñó en el Liceo fundado en Puente Genil en 1815 y luego recuperado en 1845. Asimismo, la formación en Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría esférica explicarían sus publicaciones posteriores y sus conocimientos en el campo del levantamiento de planos y de la cartografía (Legajo con la documentación personal, AFAS. Agradecemos con motivo de esta primera cita del archivo familiar las facilidades dadas por los herederos de nuestro personaje, Agustín y Francisco, para poder consultar dichos documentos, así como las sugerentes conversaciones mantenidas con ellos mismos y con Teresa, esposa del primero, en torno a la evolución de la rama pontanesa de los Álvarez de Sotomayor).

<sup>17</sup> Mientras que en la *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba* (1837) y en las *Observaciones sobre el arrecife...* (1839,a) son reiteradas las referencias a Isidoro Antillón como su maestro en dicha disciplina, en la *Aritmética general* (1846) hay una referencia concreta a J. Mariano Vallejo como "mi catedrático", aunque ninguno de ellos es el firmante de las certificaciones de 1808 tal y como hemos visto en la nota anterior. Según J. M. López Piñero (1983; I, pp.60 y II, pp.389), el primero de ellos fue nombrado profesor de geografía, historia y cronología en la citada institución en 1799, iniciando una fecunda renovación de las enseñanzas de geografía, que culminarían con publicaciones que le han llevado a ser considerado como uno de los pilares de la renovación sobre bases científicas de dicha disciplina, apoyada en cálculos astronómicos rigurosos. Respecto a J. Mariano Vallejo, en 1802 obtuvo por oposición la cátedra de matemáticas, ataque, fortificación y defensa de plazas en el Seminario de Nobles, publicando en 1813 un *Tratado elemental de Matemáticas*, obra que es citada por Álvarez de Sotomayor como su libro de cabecera a la hora de impartir las clases de matemáticas y geometría en el liceo que se puso en marcha en Puente Genil en 1816.

formación matemática era más rigurosa y moderna en el contexto del horizonte cultural español de ese momento, lo cual va a determinar que su formación estuviera más cerca del área de las ciencias que del de las humanidades, resultando así un perfil intelectual que enlazaba plenamente con la línea iniciada ya desde el siglo XVIII -y muy deudora de lo que ocurría en el mundo del conocimiento y de la cultura en Francia- que consideraba las ciencias físico-matemáticas y de la naturaleza, así como la economía política, como las verdaderas vías de conocimiento de la realidad sensible, a la vez que instrumentos idóneos para el desarrollo técnico y económico de las Naciones, lo que explicaría su propia opinión sobre los dos campos en que en ese momento se organizaban los estudios académicos: el humanístico, representado por el latín<sup>18</sup>, y el científico-técnico, representado por las matemáticas<sup>19</sup>.

## 2.1 Las publicaciones relacionadas con las matemáticas, la medicina y la veterinaria.

Este interés por las ciencias exactas hay que ponerlo en relación con su propia formación en dicha disciplina, tal y como puede verse en dos obras que, de una u otra forma, están relacionadas con su lugar de residencia. Así, cuando preparó el expediente para que el cabildo municipal de Puente Genil defendiera ante el gobierno el trazado del nuevo camino real Córdoba-Málaga por dicha localidad, Álvarez de Sotomayor hizo gala de sus conocimientos matemáticos aplicados al cálculo de coordenadas<sup>20</sup>. De igual manera, y en coherencia con su concepción del conocimiento como un conjunto de saberes útiles a la sociedad y al individuo, el manual de aritmética que publicó en 1846 con las lecciones que había impartido treinta años antes en el liceo abierto en la Puente de Don Gonzalo no se quedaba en la parte especulativa o teórica

sino que incluía los problemas de aritmética que Sotomayor planteó a sus discípulos en sus clases, así como varios apéndices dedicados a los sistemas de pesas y medidas vigentes en ese momento en Francia y España, con sus equivalencias correspondientes; el sistema métrico decimal, que Sotomayor consideraba ya como el sistema universal del futuro; una tabla de conversión de las monedas españolas circulantes, distinguiendo entre el valor intrínseco y el de cambio y, finalmente, un vocabulario de conceptos, en el que resultan de especial interés todas las medidas de capacidad y peso que se empleaban en ese momento, todo ello con el objetivo de ayudar a resolver los problemas diarios que se planteaban en la actividad comercial «... la primera de las necesidades de todos los países en tiempos tranquilos.»<sup>21</sup>. En esta misma línea publicaba nueve años más tarde un *Tratado de aforos* (1854), coincidiendo con su gestión como gobernador civil en Jaén, obra en la que volvía a insistir en la defensa del sistema métrico decimal y en la necesidad de que se pusieran los medios técnicos adecuados para que la conversión de las viejas unidades de peso, medida y capacidad pudieran contar con un sistema de equivalencias adecuado, que facilitase las transacciones comerciales con absoluta garantía para compradores y vendedores. Enlazando con las publicaciones de naturaleza matemática que había dado a la imprenta con anterioridad, incluía también en ésta un abundante material erudito con tablas de conversión y equivalencias entre el sistema de base decimal y el tradicional. En dicha obra se incluía una referencia de agradecimiento a “mi digno amigo el brigadier de la Armada don Saturnino Montojo, director del observatorio astronómico de San Fernando, uno de los matemáticos más distinguidos de España, a quien debo consejos que han tenido cabida en la obra, y también a mi primo D. Fernando Álvarez de Sotomayor<sup>22</sup>, jefe superior de la Administración civil”<sup>23</sup>.

Aparte de esa formación matemática de base, y tal y

<sup>18</sup> Una muestra evidente de ello la encontramos en el escrito que lleva por título *Proyecto para un Instituto de Segunda Enseñanza en Jaén*. Así, al establecer el conjunto de asignaturas que había de formar el plan de estudios del citado instituto, Álvarez de Sotomayor decía: «Al hablar de las clases de latinidad (...) quiero mostrar ciertas prevenciones que le son contrarias. El estudio de la lengua latina es indispensable para los que se hayan de aplicar al de las ciencias eclesiásticas, porque al fin en este idioma se hallan la Biblia... y es el que tiene adoptado la Iglesia católica. También es necesario á los que al estudio de las bellas letras se dedican,(...) por último necesario es tambien á los que se dedican a la jurisprudencia y á la medicina, porque asi lo quieren las leyes y disposiciones vigentes; empero á pesar de todo yo no puedo menos de ansiar porque llegue el día (...) en que solo estudien esta lengua los que por gusto, y á cierta edad, la consideren util á sus fines de carrera ú otros, pero en que no se obligue indistintamente a toda la juventud en los colegios a empezar por un trabajo árido, difícil y en el que regularmente solo se consigue hacer al niño aborrecible cualquier otro”(A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, *Proyecto...*, pp. 4-5).

<sup>19</sup> «Las matemáticas no es una ciencia á que por solo curiosidad se dedicaran los Arquimides (sic), Newton, Leibnitz, Maupertuis, La Grange, La Croix, Vallejo -su catedrático de Matemáticas-, etc., es la ciencia del físico, del químico, del mecánico, del comerciante, del hombre en fin;(...). El estudio continuo de las matemáticas produce un método de raciocinar tan sólido que, ¡ojalá cuantos se consagrasen á la ciencia del Gobierno, fuesen lo que suele llamarse cabezas matemáticas”, (*Proyecto para la instalación...*, pp. 4-5).

<sup>20</sup> A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1839,a). Asimismo: «Cuando se estableció un liceo en Puente Genil (1815 ó 1816) y se abrieron al público clases de varias ciencias, asi como de pintura, para generalizar los conocimientos que poseian algunos de sus individuos, al hacerme cargo de la de Matemáticas (...) pensé reducir mis lecciones en la Aritmética á la simple explicacion de la que para niños escribió mi respetable Catedrático D. José Mariano Vallejo” (A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, 1846, b: Prólogo, s.f.). Como ya hemos señalado más arriba, se refería al *Tratado elemental de Matemáticas*, publicado por Vallejo en 1813 (LÓPEZ PIÑERO, 1983, II:389).

<sup>21</sup> A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, *Aritmética general*, Prólogo, s.f.

<sup>22</sup> Prácticamente coetáneo suyo, pues nació en 1795 y murió también en 1855, se trata de otro de los miembros ilustres de la saga lucentina de los Álvarez de Sotomayor. Militar de formación, sufrió al igual que su primo los sinsabores producidos por sus ideas liberales durante la etapa absolutista, incorporándose con posterioridad a 1833 a la Administración civil en diferentes destinos. Para una visión más completa de este personaje véase L. Fernando Palma, (1996).

<sup>23</sup> *Tratado de aforos*, 1854, pp. 9-10.

como corresponde al momento histórico en que se formó, las áreas de conocimiento en las que se movía Álvarez de Sotomayor eran muy variadas, lejos todavía de la especialización que irá imponiéndose a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Así, aparte de sus conocimientos de matemáticas, geometría o topografía, Agustín Álvarez de Sotomayor demostró la amplitud de sus intereses y su talante humano con motivo de la epidemia de cólera que azotó la provincia entre 1833-35, y en la que él mismo perdió a su hijo Rafael aparte de contraer la enfermedad, tal y como se lo comunicó por carta<sup>24</sup> a D. Antonio Ramírez de Arellano<sup>25</sup>. Ante la gravedad de la situación, participó junto a los facultativos en las tareas impulsadas por la Junta de Sanidad de Puente Genil, llegando a escribir un tratado a partir de sus observaciones y conocimientos sobre la forma de combatir la epidemia que sería publicada en Madrid por los doctores Drumont e Ysern<sup>26</sup>. En la carta citada hay un resumen de sus observaciones y remedios acerca de dicha enfermedad, poniendo de manifiesto sus lecturas al respecto y dando muestra de un alto grado de rigor en el método aplicado para contrastar los resultados de los remedios aplicados con los síntomas de la enfermedad y con lo que decían las publicaciones médicas al respecto<sup>27</sup>.

Finalmente, y sin que podamos establecer las fuentes informativas o las motivaciones que pudieron llevarlo a ello, hemos de referirnos a la última de las publicaciones que conocemos en este momento de Álvarez de Sotomayor, la *Memoria sobre la cría caballar*, escrita principalmente con el objeto de establecer en España las nuevas razas que se necesitan de tiro y de acarreo, coincidiendo con su estancia en Badajoz como Jefe político, y que puede inscribirse en la tradición de los escritos nacidos al calor de los encargos y/o concursos promovidos por las Sociedades Económicas para atender las necesidades de sus socios.

## 2.2 El interés por la geografía.

Si nos atenemos a un orden cronológico en la



*El Liceo Científico y Literario de Granada  
atendiendo a las recomendables circunstancias del  
Sr. D. Agustín Álvarez de Sotomayor  
ha acordado en sesión celebrada el ... de ... de ...  
conforme al Reglamento, admitirlo en clase de  
Socio del mismo, a cuyo efecto  
se le copió el presente título. Granada a  
de ... de mil ochocientos cuarenta y ...*

El Presidente,

*[Firma manuscrita]*

Los Secretarios generales,

*[Firma manuscrita]*

*Sdo. en Secretaria al núm. 11.*

publicística que conocemos de Agustín Álvarez de Sotomayor, es su faceta como geógrafo la que primero destaca. Así, en el informe que había redactado en 1835 para apoyar la pretensión del ayuntamiento de Puente Genil de que el camino real o *arrecife* de Córdoba a Málaga discurriera por dicha localidad en lugar de por Lucena, queda clara esta formación. Primero, por la referencia explícita que hace a Isidoro de Antillón, el nombre paradigmático de la renovación de la geografía y de su enseñanza en la España de principios del siglo XIX<sup>28</sup>, al cual se refería como «mi maestro» y al que consideraba autoridad indiscutible entre los autores de mapas y corografías con que se contaba en ese momento para representar o

<sup>24</sup> "Amigo mio: luego que se manifestaron en este pueblo los primeros casos del colera morbo con todos los sintomas horrorosos que tubo en el Asia, cada uno adoptó los medios de salvarse que permitian las diferentes situaciones; yo no vacilé un instante en el partido que debia abrazar, y resolví quedarme para prestar mis debiles conocimientos en beneficio de los desgraciados. La Junta de Sanidad me llamó en su auxilio, á propuesta de algunos Medicos se me autorizó por aclamacion para asistir a los enfermos; y este zelo me hizo recibir la infeccion, como igualmente todos los de mi familia, de los cuales fué victima mi hijo primogenito, en el tiempo en que lidiando con la muerte no pude asistirlo yo mismo (...). Pronto verá V. un tratado completo y elemental sobre el colera morbo, que hace tres meses tengo concluido y en Madrid para su impresion". BOP (nº 145, 22-5-1834).

<sup>25</sup> Abogado natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Diputado en Cortes durante el Trienio y una de las personalidades políticas liberales más señaladas de la provincia. Ejerció la abogacía en Cádiz con anterioridad a 1836. Magistrado del juzgado nº 2 de Córdoba en el momento en que el Duque de Rivas ocupó la poltrona de Interior en el gabinete efímero dirigido por Istúriz (mayo-agosto de 1836), sufrió la inquina de aquél al ser apartado de su cargo por sus simpatías progresistas, dentro de la práctica propia de la época de remover de sus oficios a los funcionarios poco afectos al gabinete de turno, hecho que generó una viva polémica en los medios políticos provinciales

<sup>26</sup> Aparte de quedar reflejada en su Hoja de Servicios, apartado de Servicios especiales, la Real Sociedad Laboriosa de Lucena, en sendas misivas de septiembre y diciembre de 1834, le mostró su reconocimiento por "... los filantrópicos sentimientos que le adornan en veneficio de la Humanidad doliente", a la vez que le agradecía el haberle remitido un ejemplar de la memoria citada (AFAS).

<sup>27</sup> En el legajo donde se conservan los documentos oficiales relativos a la carrera político-administrativa de Álvarez de Sotomayor hay una referencia a un documento hoy desaparecido en el que "El Gobierno declara a D. Agustín Álvarez acreedor á las gracias y pensiones que señala el artículo 8º de la Real Orden de 11 de julio de 1834 para los que hacen grandes servicios en las epidemias, 12 de Diciembre de 1835" (AFAS).

<sup>28</sup> J.M. LÓPEZ PIÑERO (1983, I: 61).



**SOCIEDAD ECONOMICA**  
DE  
**AMIGOS DEL PAIS**  
DE LA  
**CIUDAD DE MONTILLA.**

Atendiendo esta Sociedad á las recomendables circunstancias que concurren en D. Agustín Álvarez de Sotomayor, acordó en sesión de 5 de Agosto de 1835, nombrarle su SOCIO correspondiente, y que se le expida el presente título como una muestra de lo que se promete de su útil y eficaz cooperación á los trabajos en que se ocupa.

Montilla 25 de Agosto de 1835.

El Director.

Miguel F. de V. y P.

El Censor.

M. de S. y B.

El Secretario.

Miguel Sotomayor

describir el territorio; después, por la erudición cartográfica que demuestra en dicho escrito a la hora de establecer las coordenadas de las poblaciones por las que debería discurrir la citada vía, y que le llevan a citar, aparte de la obra del propio Antillón, el mapa corográfico que acompañaba al *Diccionario Geográfico* de Tomás López, obra de tipo descriptivo-estadística que el citado autor había realizado en 1791-1792 a partir de un «Interrogatorio» a los párrocos; el diccionario geográfico de Vosgien, de 1817, y los mapas corográficos de Mr. Donnet y Mr. Dufour, publicados en 1823 y 1837, respectivamente<sup>29</sup>.

De esta formación en el campo de la geografía no sólo resulta destacable su erudición sino, sobre todo, su actitud u horizonte metodológico. Así, de las corografías ci-

tadas más arriba, sólo daba por realmente fiable la de Antillón, dudando de las demás por considerarlas hechas a partir de testimonios más que "... de trabajos metodizados convenientemente, por medio de grandes triangulaciones... hallándose en aquella época (finales del XVIII-principios del XIX) tan poco generalizados los conocimientos en las ciencias físicas y matemáticas...", opinión que aplicaba a los planos elaborados por su tío Miguel Álvarez Abarca sobre Lucena, ya que "...para lo cual no creo haya tenido a su disposición grafómetro, octante, sextante, círculo de reflexión, ni otro instrumento que la brújula y tal vez la plancheta..."<sup>30</sup>.

Las indagaciones geográficas que realizó en 1835 para elaborar dicho expediente para el cabildo de Puente Genil tuvieron continuidad durante su gestión como jefe político de Córdoba, en la primera mitad del año 1837<sup>31</sup>, dando como resultado la *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba*, obra organizada en base al modelo de preguntas y respuestas que van sucediéndose según un orden preestablecido para exponer los conceptos e informaciones que se desea ofrecer, y dividida en tres partes. La primera se abría con una introducción dedicada a nociones preliminares de geometría de la esfera, a fin de que los lectores pudieran entender posteriormente las cuestiones relativas a coordenadas geográficas y cuestiones de orientación (puntos cardinales, rosa náutica, zonas termolatitudinales), siguiéndole después tres subapartados dedicados a la geografía descriptiva de los tres grandes conjuntos espaciales en los que se incardinaba la provincia de Córdoba: la Tierra como configuración de continentes, Europa y la península Ibérica, con una atención específica a España como Estado. Así, junto a las cuestiones de tipo físico (situación, coordenadas, extensión), Álvarez de Sotomayor recogía indicaciones sobre la organización político-administrativa, judicial, religiosa y militar del joven Estado liberal español, completadas con otras sobre cuestiones económicas y hacendísticas, que decía haber tomado del *Diccionario de Miñano*, publicado en 1803, el cual, según Sotomayor, habría utilizado los datos del censo de 1799. Esto último le llevaba a lamentar la escasez de datos estadísticos fiables, toda vez que la finalidad recaudatoria de los censos y encuestas oficiales favorecían la ocultación sistemática de la riqueza.

<sup>29</sup> A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1839, a:17). Sobre la obra de Tomás López y sus referencias a Córdoba así como sobre la *Cartilla* puede verse lo dicho por J. Luis Casas (1992: 94-96).

<sup>30</sup> *Ibidem*, pp. 14.

<sup>31</sup> "En Córdoba estuve seis meses; allí hice la cartilla geografico-política de la provincia, á espensas de mis horas de reposo (...). Proyectaba, e iba á dar principio, á las necesarias triangulaciones, para trazar la carta geográfica de la provincia, sobre cuya base pudiera hacerse algun día la general" (1839, c: pp.2). Esta preocupación por levantar el mapa provincial, vinculado en buena medida a la necesidad administrativa de plasmar sobre el papel la nueva organización espacial del territorio derivada del decreto de Javier de Burgos, fue común a los prohombres del Estado liberal tras la puesta en marcha del régimen del Estatuto Real. Así, en una nota aparecida en el Diario oficial de la Provincia que pudo ser redactada por el doctor José de Hoyos Noriega, se decía que "También debe existir un plano del término de Montoro levantado por el ingeniero Don Antonio Caballero, cuyo plano puede ser muy útil para ayudar a formar el general de la provincia y para los proyectos de mejora de los importantes y descuidados caminos que atraviesan aquel extenso territorio" (BOP, 7-3-1835)

La parte segunda de la *Cartilla...* estaba dedicada a la provincia de Córdoba como conjunto, aplicándole el mismo esquema conceptual que ya hemos descrito en el caso de España. Así, junto a la descripción muy exhaustiva de los elementos del relieve provincial, Sotomayor ponía de manifiesto su profundo conocimiento sobre la diferenciación comarcal que podía establecerse las atribuciones y competencias de las diferentes unidades administrativas en que se organizaba el territorio, población (estimada para las elecciones de 1837 en 315.459 habs.), cargas fiscales que le estaban adjudicadas y las posibilidades de promoción de sus recursos naturales. Finalmente, la parte tercera estaba dedicada a la geografía estadística de los partidos judiciales en que se hallaba dividida la provincia, organizada según el siguiente modelo: localización geográfica, pueblos que los integraban, arroyos o cursos de agua de especial relieve, población, productos básicos de su economía y descripción del pueblo de cabecera, haciendo hincapié en las instituciones eclesiásticas resultantes del proceso desamortizador y en las dedicadas a la educación. Para elaborar esta parte de su obra, que era el objetivo final de la misma, Sotomayor había aprovechado su situación de Jefe Político de Córdoba para recabar información a los titulares de los juzgados de los partidos de la provincia, la cual no siempre le fue remitida. Ello quiere decir que Sotomayor debió emplear otras fuentes para completar dichas lagunas, las cuales no nos indica.

Este orden de materias respondería a los planteamientos más modernos que se estaban haciendo en España en esas primeras décadas del siglo XIX en el campo de la Geografía<sup>32</sup>, a través de obras como las de Isidoro de Antillón (*Elementos de geografía astronómica, natural y política de España y Portugal*, 1808) -de quien Sotomayor decía haber sido discípulo-, que ponían mayor énfasis en los elementos humanos, siguiendo los principios de la pedagogía pestalozziana. Por ello, según Melcón, esta obra puede considerarse como una publicación relevante en el contexto de los tratados y escritos de divulgación geográfica publicados en la primera mitad del siglo XIX, destacando el interés que presenta por estudiar, desde una perspectiva tradicional, la geografía provincial agrupada por partidos judiciales, marco poco habitual en ese momento histórico para este tipo de estudios. De hecho, la *Cartilla* redactada por Álvarez de Sotomayor en 1837 se sitúa en la línea que, muy poco después, desarrollaría el *Diccionario* de Madoz, separándose por tanto del enfoque tradicional de obras como la *Corografía...* de Ramírez de las Casas Deza, cuyas primeras entregas son ligeramente posteriores a la redacción de la *Cartilla* por parte

<sup>32</sup> J. MELCÓN (1989:14).

<sup>33</sup> Sobre la obra del erudito y polígrafo cordobés puede consultarse la edición y estudio introductorio hecho de la *Corografía histórico-estadísticas de la provincia y obispado de Córdoba* por A. López Ontiveros (1986).

n.º 1

*Observaciones*

SOBRE

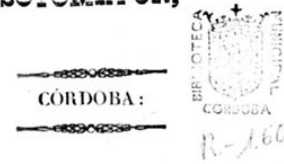
**EL ABREQUE**

DE

*Córdoba a Málaga.*

POR

**D. Agustín Álvarez de**  
**SOTOMAYOR,**



Imprenta de Noguer y Manté 4 de Noviembre de  
1839.

R-768

de Álvarez de Sotomayor. Éste, al igual que Madoz, estaba mucho más interesado en ofrecer estadísticas fiables sobre la realidad económica cordobesa que en recopilar información sobre las antigüedades, el patrimonio o la historia local<sup>33</sup>.

El bagaje geográfico de Agustín Álvarez de Sotomayor volvió a ponerse de manifiesto en el escrito que redactó en 1848 a petición del jefe político de Córdoba, Pedro Galbig, sobre cuáles serían en su opinión las medidas que podían tomarse para fomentar los regadíos en la provincia. Con dicho motivo volvía a recuperar la minuciosa descripción que había hecho en la *Cartilla...* de los ríos y arroyos más importantes que avenan el suelo cordobés, con indicación de su situación, caudal, régimen y de la topografía de su cuenca. Igualmente, y resultado sin duda de su estancia como jefe político de la provincia de Murcia durante 1837, describía también en dicho escrito las características del río Segura en relación con el aprovechamiento que se hacía de sus aguas, modélico en su opinión, y que él ponía como ejemplo de lo que se podría

conseguir en las vegas de los ríos cordobeses si se regulasen mediante azudes, canales y acequias al igual que se había hecho en el caso del Segura.

### 2.3 El análisis de la realidad sociopolítica y la cuestión del progreso histórico.

Si partimos de la base de que la generación liberal de la primera mitad del siglo XIX es, en gran medida, un epígono del pensamiento crítico ilustrado que se desarrolló en España durante las tres últimas décadas del siglo XVIII, resulta del todo coherente que, junto al cultivo de las ciencias naturales y físico-matemáticas, nos encontremos con el interés de Álvarez de Sotomayor por la historia, que él consideraba indisoluble de la geografía. Esta combinación entre cultivo de las ciencias de la naturaleza y reflexión social habría sido precisamente una de las notas características de la propia ilustración francesa<sup>34</sup>, de la que en tantos aspectos es una mimesis la española, y a la que Álvarez de Sotomayor dedicó los más vivos elogios. Partiendo de esta premisa, y aunque en casi todos sus escritos está presente la erudición histórica como recurso argumental en el que apoyar su reflexión sobre la situación política inmediata, es particularmente en *Compendio histórico...* (1835), en *Examen cronológico de los partidos políticos en España* (1840) y en *Sobre las próximas elecciones* (1846) donde puede seguirse más claramente el interés de Agustín Álvarez de Sotomayor por el análisis y la interpretación históricos, que convierten algunos de sus escritos en fuente de primera mano para reconstruir la historia política de los inicios del sistema liberal en España. A su vez, del primero de ambos escritos pueden entresacarse un conjunto de reflexiones que nos permiten formarnos una idea acerca de su concepción sobre los factores que rigen la dinámica de las formaciones sociales y el progreso histórico.

Dicho escrito, cuyo objetivo era justificar el pronunciamiento llevado a cabo en 1835 por los grupos liberales contra el estrecho marco político definido en el Estatuto Real, apoyaba su argumentación en una apretada síntesis sobre la evolución histórica española desde la monarquía visigótica hasta 1835, hilvanada a partir de lo que Álvarez de Sotomayor llamaba la pugna entre la civilización y la barbarie, o lo que para él era sinónimo, entre las fuerzas de la libertad y las de la tiranía<sup>35</sup>. Para apoyar dicha hipótesis interpretativa, iniciaba dicho escrito con la siguiente reflexión:

«...después de sufrir las diferencias que produce el clima y la temperatura, las costumbres, leyes, religiones y fortunas, influyen sobre el hombre, hasta el punto de transformarlo en un ser artificial, que siente, quiere, vive, enferma y muere de un modo distinto en cada país, y lo que es más extraño, en una misma sociedad»<sup>36</sup>.

Esta observación, que nos remite a la línea del pensamiento ilustrado que intentaba buscar las causas que explicasen las diferentes formas sociales y de organización política de que se han dotado los pueblos así como la evolución de las mismas en una dirección determinada, se apoyaba en un conjunto de ejemplos -el Egipto faraónico frente al Egipto de esos días sometido a las ambiciones de las potencias colonizadoras; la Grecia clásica frente a la de su época, recién salida del dominio otomano- que nos hablan de la riqueza de su formación o de sus lecturas en este campo. En función de los ejemplos citados, que permitían ver cómo un mismo pueblo ha alcanzado grados de civilización muy distintos, a veces incluso contrapuestos, en diferentes momentos de su evolución histórica sin haber variado las condiciones naturales del marco físico en el que se asentaba, Álvarez de Sotomayor planteaba la siguiente conclusión:

«Vemos pues que todos los pueblos por un efecto de la flexibilidad y movilidad de la especie, se hallan sujetos á modificaciones, que los alejan mas ó menos de su disposición normal, producidas por agentes físicos ó morales(...). A lo dicho debe añadirse, el influjo del estado social en cada individuo, (que)... es causa de división entre la clase industriosa y propietaria, y la que por un efecto de ignorancia ó tiranía, devora ociosa. El progreso de los siglos y de las luces, ha llevado esta división hasta el extremo de una guerra de exterminio, y la causa de la civilización y de la barbarie, tienen en cada nación un campo abierto (de batalla)»<sup>37</sup>.

Esta apreciación sobre la división de la sociedad contemporánea en función de la riqueza y sobre los enfrentamientos derivados de la misma parece estar estrechamente relacionada con la lectura que hacía de su experiencia política entre 1808 y 1833, buscando en ello alguna explicación sobre las razones que habrían postergado durante veinte años (1814-1834) la implantación del régimen liberal en España<sup>38</sup>. Esta misma idea, aunque señalando esta vez grupos sociales concretos, se repetía cuando, al hacer la valoración del pronunciamiento de Riego, señalaba que el mismo puso de manifiesto la división del país en dos facciones: «La primera compuesta de la nobleza, de la clase industrial y clero, se halla al nivel de

<sup>34</sup> J. FONTANA (1982, pp. 60 y sigs.)

<sup>35</sup> A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, *Compendio histórico...*, pp. 6-7.

<sup>36</sup> *Compendio histórico*, pp. 4.

<sup>37</sup> *Ibidem*, pp. 6-7.

<sup>38</sup> «Si a la llegada de Fernando el año 1814, la gran mayoría de la nación, vio con gusto la caída de un código que no entendía, y la vuelta de sus antiguas leyes, no á otra causa debe atribuirse que á la ignorancia general», añadiendo que la clase que, «...representaba la propiedad, la industria y la ciencia, no era por desgracia la mas numerosa...(frente a) la gran masa proletaria, que debía pronunciarse en contra, esperando medrar con el saqueo que les ofreciera un clero hipocrita (...) que es el unico que conociendo su posicion movió las masas acostumbradas a obedecerle» (*Compendio histórico*, pp. 23-24).



**DON MANUEL DE VALBUENA,**  
Regente de Estudios, segundo Director  
del Real Seminario de Nobles de Madrid,  
y su Secretario.

Certifico q<sup>ue</sup> el Caballero Don Agustín Álvarez de Sotomayor natural de Galicia entró en este Real Seminario en 1.º de Agosto del año pasado de 1801. y ha perfeccionado en él hasta el día de la fecha el estudio de las ciencias de Primeras Letras, Gramática Castellana, Latina, Griega e Italiana, Hebrea y Hebrea, Matemáticas, Lógica y Metafísica, y Dibujo; y á las Habilidades Inglés, Música, Teoría y Equitación. En todas estas ciencias ha hecho vistosos progresos, á proporción de su buen talento y constante aplicación, con especialidad en Matemáticas, Filosofía y Dibujo; y en q<sup>ue</sup> su porte y conducta merecen ser notado con el elogio de un m<sup>er</sup>ito y buena educación. Sobre el coste de su enseñanza en el presente se le ha hecho un crédito en la cuenta de mi cargo de Real Inspector Director, Catequista y Jefe de los estudios de este Seminario General el Brigadier Don Juan de Lopera y Aguirre. Madrid á 20 de Mayo de 1805.

1805



Manuel de Valbuena  
Antonio Lopera y Aguirre  
Juan de Lopera y Aguirre

las mas instruidas; mientras la segunda, toda de proletarios, es fanatica, ignorante y cruel», remachando lo anterior al referirse a las bandas realistas de la ominosa década como «...hordas de proletarios armados, que nada menos aspiraban que al saqueo de las propiedades, y al esterminio de las otras clases»<sup>39</sup>. Dicha interpretación de la etapa 1808-1833 como un enfrentamiento entre las grupos sociales ilustrados y detentadores de la propiedad en sus diferentes formas y las clases populares, propia de la concepción elitista o censitaria defendida por el pensamiento liberal, presenta ciertas contradicciones a la hora de valorar el papel del clero, tal y como puede comprobarse al comparar entre sí las dos citas anteriores, ya que mientras que en un caso se le presenta como depositario del saber en el otro se le acusa de manipulador de las clases populares en favor de la tradición. Esta concepción censitaria sobre las condiciones que daban lugar al disfrute de derechos políti-

cos por parte de los grupos sociales dominantes, considerados de alguna manera como los sujetos del progreso histórico, va a ser una constante de su pensamiento a lo largo de toda la etapa de la que conservamos escritos suyos. Así, casi diez años después de escribir el *Compendio histórico...* (1835), al referirse a los requisitos que en su opinión debían reunir los alcaldes, concejales y diputados provinciales, Álvarez de Sotomayor seguía considerando la propiedad como condición *natural* de los mismos<sup>40</sup>, tal y como había escrito en 1835<sup>41</sup>.

Por tanto, si nos detenemos sobre lo dicho hasta ahora, Álvarez de Sotomayor se situaba plenamente en la corriente liberal que, deudora en gran medida del pensamiento ilustrado francés, consideraba que la historia estaba determinada por un sentido de progreso, asociado al desarrollo de la libertad de conciencia, sin poner en entredicho la estructura social heredada del Antiguo Régimen. Desde ese prisma ideológico, Álvarez de Sotomayor planteaba una interpretación de la historia de España, desde los visigodos hasta el pronunciamiento de 1835, apoyada en la pugna entre la civilización -el progreso de la libertad- y la barbarie -el oscurantismo y la tiranía-, y dividida en tres grandes etapas, delimitadas según el criterio factual que daría lugar después a la organización de las *edades* históricas, con los acontecimientos políticos de relieve haciendo de elementos de cesura. La primera de ellas la llevaba desde la derrota de los suevos por Leovigildo, en el 585, hasta el año 1515, momento de la incorporación de Navarra a la monarquía de los RRCC por parte de Fernando de Aragón. Enlazando con el punto de vista ilustrado sobre la etapa feudal como sinónimo de barbarie, completado con un posicionamiento personal del autor que podemos considerar como claramente anticlerical, Álvarez de Sotomayor presentaba dicha etapa de la historia española como un período marcado por la violencia, la guerra, la actuación de príncipes tiranos y la ambición de papas empeñados en fortalecer su poder temporal, señalando a la Iglesia como la responsable de haber mantenido a los pueblos en la ignorancia. Por ello, tras considerar que «... sólo el poder absoluto y el fanatismo sobrevivieron», se preguntaba: «¿En medio de tantas vicisitudes, que progresos pudiera hacer el espíritu de civilización?»<sup>42</sup>.

La segunda de dichas etapas se extendería entre 1515 y 1808. Enlazando con la línea de interpretación que ya había planteado en la anterior y tras enumerar los acontecimientos más relevantes, destacaba de la misma la re-

<sup>39</sup> Ibidem, pp. 17 y 20.

<sup>40</sup> ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1844).

<sup>41</sup> «... la verdadera nación Española, la parte industriosa y propietaria, la que tiene en fin derecho á que se le consulte, se halla tan civilizada como aquellas que se proponen por modelo (Francia e Inglaterra); el resto, las masas proletarias, jamas podran estarlo si el espíritu de libertad no llega á penetrarlas con el uso, solo entonces aspirarán á una propiedad que trae consigo goces y derechos, y que dividida por la desamortizacion eclesiastica y civil no les será difícil lograr». (*Compendio historico...*, pp. 29).

<sup>42</sup> *Compendio historico*, pp. 9.

lación existente entre la ambición de poder de los papas, la creación de la Compañía de Jesús y el fortalecimiento de la Inquisición como instrumento represivo de la libertad de conciencia<sup>43</sup>. Finalmente, la tercera de dichas etapas se extendía de 1808 a 1835, coincidiendo esta última fecha con la del pronunciamiento contra el gabinete Toreno. La historia política de esta última etapa la debió escribir Álvarez de Sotomayor a partir tanto de sus lecturas como de su participación directa en los acontecimientos a los que se refería<sup>44</sup>. Así, tras referirse muy duramente a la reina María Luisa de Parma y a su favorito, Álvarez de Sotomayor evocaba los avatares de la Guerra de Independencia, refutando la idea de que hubiese sido el clero el motor de la rebelión ante el temor de perder sus bienes y su posición como resultado del triunfo napoleónico, planteando así, muy cerca de los propios hechos, una discusión historiográfica que sigue estando latente en obras recientes<sup>45</sup>. Acto seguido se refería al proceso constituyente gaditano<sup>46</sup>, situando en la convocatoria de dichas Cortes la formación de las dos corrientes ideológicas que van a marcar en gran medida la historia política del período 1808-1834, y cuya pugna habría continuado incluso después a través del conflicto sucesorio: *serviles* o realistas y *exaltados* o liberales, haciendo referencia a la evolución semántica que había experimentado el término *exaltado* desde aquel momento: de ser sinónimo de liberal en sus orígenes, había evolucionado hasta tomar el significado que le damos hoy día, circunstancia que habría llevado a los liberales más radicales a adoptar el nombre de *progresistas* para evitar la connotación peyorativa que el término *exaltado* había tomado desde 1812<sup>47</sup>.

Siguiendo con la secuencia del devenir histórico español, Sotomayor se refería a continuación al ingrato pago

que Fernando VII dio a quienes habían contribuido a devolverle el trono, poniendo énfasis en dos cuestiones en relación con la etapa 1814-1820: la renovación de la alianza entre el trono y el altar, que volvería a engrasar la maquinaria inquisitorial, y la emancipación de América. Sobre la independencia de las colonias americanas sus sentimientos eran encontrados: manifestaba su apoyo a la conclusión de la tiranía que había sometido a tantos pueblos a un poder distante, pero era consciente de los perjuicios económicos que se derivaban de dicho proceso para España. En relación con la experiencia del *trienio*, hacía hincapié en la repercusión internacional del pronunciamiento de Riego, recordando la extensión del movimiento a Portugal, Nápoles y el reino del Piamonte, a la vez que recordaba la obstaculización de la tarea de gobierno llevada a cabo por Fernando VII a través de las atribuciones que le reservaba la Constitución de Cádiz mediante el voto suspensivo y su capacidad en el nombramiento y revocación de ministros y empleados de la administración<sup>48</sup>. Asimismo, Sotomayor recordaba que el enfrentamiento entre la monarquía y el partido liberal había producido una paradójica alianza: mientras que los sectores populares, «...cuyas necesidades parecían satisfacer las nuevas instituciones...» y el clero apoyaban a Fernando VII, «...casi toda la nobleza se unió a los demócratas, que hollaban sus privilegios y le disputaban hasta sus propiedades»<sup>49</sup>, hecho que va a llevarle, como señalábamos más arriba, a reforzar su visión censitaria sobre los derechos de participación política, sin que aparezca en sus escritos el más leve atisbo de buscar alguna explicación al porqué de ese apoyo al absolutismo por parte de los sectores más desfavorecidos del mundo rural que no fuera su fanatismo religioso o su incultura<sup>50</sup>.

También consideraba Sotomayor que durante la bre-

<sup>43</sup> «Esta liga del poder Teocrático y Civil, debía afianzar el despotismo, limitando a los hombres hasta la facultad de pensar(...). La Inquisición y el gobierno procuraban apartar de la juventud, cuanto podía contrariar su sistema, (...) no faltando almas fuertes, que a pesar de los anatemas, deboraban(sic) en secreto las obras de los mejores autores extranjeros, principalmente después que la Revolución Francesa del año de 1789, esparció las semillas de la libertad (...). Esta educación empero no alcanzaba más que a un pequeño número de seres privilegiados por su riqueza, al clero que estudiaba por necesidad, y a los que dedicados al comercio visitaban otros países más dichosos. Los demás, esto es la gran masa del pueblo compuesta de proletarios, siguieron en la ignorancia de sus antepasados (...) sin otra diferencia que la adquisición del fanatismo religioso». (Compendio histórico pp. 13-14).

<sup>44</sup> «Siempre que han ocurrido sucesos importantes a la felicidad de mi Patria, he tenido por un crimen permanecer tranquilo: mis débiles esfuerzos se han unido a los más ardientes por la buena causa; en la guerra llamada de la Independencia, en las revoluciones de 1820 y 1836, en los combates contra los facciosos de 1822 y 1823, y en las campañas electorales de 1839...» (Carta electoral, pp. 1).

<sup>45</sup> Lo acertado de esa percepción de Álvarez de Sotomayor sobre el papel del clero lo podemos ver en Ll. Roura (1988:120-124), que destaca el reverdecimiento del espíritu de cruzada que se había producido desde 1790, y que había vuelto a colocar al estamento y a las instituciones eclesíásticas en el lugar central del imaginario colectivo, potenciando su papel mediador entre el poder político y la sociedad en su conjunto. El resultado de este empuje de la reacción queda de manifiesto en el creciente nº de manifestaciones del fervor popular: misas, sermones, novenas, procesiones, escapularios, paralelo al debilitamiento o retraimiento del movimiento ilustrado. Sobre el malestar social que podía estar en la base del alineamiento político de amplias capas de los sectores campesinos y populares con la defensa del ordenamiento jurídico del Antiguo Régimen debe recordarse lo dicho por Jaume Torras (1976).

<sup>46</sup> «La constitución de 1812 hecha por hombres que, teniendo a la vista los excesos del despotismo, conocían muy poco los de la licencia, no pudo menos de ser más democrática que lo que tal vez convendría, para que fuese duradera» (Compendio histórico..., pp.15).

<sup>47</sup> A. ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, *Examen cronológico...*, pp. 7.

<sup>48</sup> *Ibidem*, pp. 7.

<sup>49</sup> *Ibidem*, pp. 9.

<sup>50</sup> La cuestión de la relación entre malestar campesino y movimientos liberales ya fue planteada por el prof. J. Torras (1976). De hecho, como señaló Gil Novales, (1980: 59-64), el papel jugado por el campesinado tanto en la Guerra de Independencia como en la Revolución francesa agudizó las actitudes conservadoras en todos los grupos bienestantes, que temieron perder su posición en la oleada revolucionaria. Sobre las razones que explicarían el apoyo de amplios sectores populares y campesinos al bando absolutista puede verse asimismo lo dicho por Marc Baldó (1988: 160-174). De forma más detallada y extensa, ha vuelto a reflexionar sobre dicha cuestión el profesor J. Millán (1998).

ve singladura del *trienio* se habían puesto las bases de la división en el seno de los liberales españoles: por un lado, los que pensaban que había que desarrollar una guerra sin cuartel contra los privilegios y los derechos adquiridos, ejerciendo presión desde la prensa, desde la tribuna o desde la calle, lo que les llevaría a recibir ya el nombre de *exaltados* en sentido peyorativo. Frente a ellos, los que consideraban que era preciso algún tipo de acuerdo con el legitimismo monárquico y con los grupos sociales dominantes del Antiguo Régimen, que comenzarían a ser conocidos como *moderados*<sup>51</sup>. Como vemos, a pesar de la escasa perspectiva histórica que mediaba entre los acontecimientos y la reflexión sobre los mismos, la exposición que Álvarez de Sotomayor hacía de las coordenadas fundamentales que permitían explicar la dinámica sociopolítica durante el Trienio Liberal es una de las mejores muestras de su capacidad para el análisis histórico *tout court*, la faceta que consideramos más fecunda y original de toda su obra como publicista<sup>52</sup>. Con palabras muy amargas se refería posteriormente a la intervención de los Cien Mil Hijos de S. Luís y, particularmente, a la durísima represión puesta en marcha durante la *ominosa década*, a la que no dudaba en tachar de etapa de terror, y en la cual creía ver las semillas del movimiento carlista en la medida en que, Fernando VII, al buscar sus aliados entre los defensores a ultranza del viejo orden de valores, había alimentado la reacción contra su propia propuesta de sucesión. Esto último llevaba a Sotomayor a reflexionar sobre las condiciones que habían permitido, en la etapa final del reinado de Fernando VII, preparar la transición hacia un sistema representativo que, de forma restringida, vehiculase los intereses políticos de los grupos sociales dominantes, aun a costa de poner en pie el problema sucesorio y de provocar la guerra carlista, que él consideraba no una guerra de sucesión, sino una guerra de principios entre el espíritu de la libertad y del progreso y «... *todo lo que en España hay de mas vil y absolutista*”<sup>53</sup>. Sin embargo, según Álvarez de Sotomayor, las expectativas creadas a la muerte de Fernando VII se habrían visto pronto frustradas por los gabinetes dirigidos por Cea Bermúdez, Martínez de la Rosa y el Conde de Toreno, a los que trataba de incapaces para las tareas de gobierno y, a los dos últimos, de traicionar los principios recogidos en el Estatuto Real de 1834.

Así pues, la reflexión que Álvarez de Sotomayor planteaba sobre el sentido del progreso social a partir de su análisis de los acontecimientos más relevantes del devenir histórico de España hasta 1835 podría resumirse de la siguiente forma: al menos desde el siglo XVI, se había dado en España una pugna entre el espíritu de libertad y de progreso y el oscurantismo asociado con la tiranía. Dicha pugna se habría agudizado a partir de finales del siglo XVIII, debido a la difusión de los principios que inspiraron la Revolución Francesa, haciéndose particularmente intensa en el período 1808-1835. Este *atraso* de España con respecto a los países europeos que actuaban como paradigma, Inglaterra y Francia, era debido, según Álvarez de Sotomayor, a la acción de una serie de obstáculos, que habrían impedido el avance del principio de libertad, motor del progreso social<sup>54</sup>.

### 3. IDEARIO POLÍTICO.

Como puede comprobarse por el arco cronológico que abarcan los escritos y documentos de Álvarez de Sotomayor que conocemos hasta este momento, la actividad política documentada de este liberal pontanés se enmarca entre 1820 y 1854. Durante esos 30 años largos se vivió buena parte de lo que conocemos como la revolución liberal, que permitió la transición del régimen de monarquía absoluta al sistema constitucional de base parlamentaria<sup>55</sup>. Dicho periodo estuvo caracterizado, como el propio Álvarez de Sotomayor puso de manifiesto en sus escritos, por varios procesos que, actuando de forma interdependiente entre sí, dieron lugar a que la revolución liberal se desarrollase en España en medio de una fuerte crispación social y una acusada inestabilidad política, particularmente entre 1834 y 1844. Puesto que el periodo en cuestión es suficientemente conocido a nivel general y ya hemos expuesto en otro lugar la trayectoria política de Álvarez de Sotomayor a lo largo del mismo poniéndola en relación con el análisis que hizo en sus escritos de los acontecimientos y procesos fundamentales de dicha etapa histórica<sup>56</sup>, plantearemos aquí una aproximación a su pensamiento político a partir de la abundante publicística que salió de su pluma entre 1834 y 1846. De las experiencias personales vividas por Agustín Álvarez de Sotomayor en el ámbito político, unas veces

<sup>51</sup> *Examen cronológico...*, pp. 10.

<sup>52</sup> Para contrastar la interpretación hecha por Álvarez de Sotomayor con la de la historiografía posterior puede verse A. Gil Novales (1980).

<sup>53</sup> *Examen cronológico...*, pp. 12.

<sup>54</sup> Como él mismo argumentó en uno de sus escritos “*Permitaseme ahora que disienta igualmente del Padre Clavellina (franciscano lucentino) en las causas de nuestra actual miseria y despoblacion. No las atribuyo como él á la falta de caminos y canales, fabricas, enseñanza y propiedad: sino al fanatismo, que sugetaba la razon, á la tirania que oprimia las personas, á la acumulacion de la riqueza, que hacia el mayor numero indiferente á su propia suerte, y al espíritu clerical que predicaba el celibatismo, y servia de apoyo a los primeros. Los caminos y canales eran inutilles á los esclavos y los proletarios, y la enseñanza limitada por el despotismo, no era á proposito para desarrollar el genio, que cria las ciencias y las artes y prepara la libertad... Si el temor de la proscripción ha condenado al silencio los talentos, la libertad aumentando su resorte los llevara rapidamente por la senda de las reformas*” (*Compendio histórico...*, pp.36.)

<sup>55</sup> J. ARÓSTEGUI (1982).

<sup>56</sup> A. LUQUE BALLESTEROS (2001).

vinculado a los gobiernos de turno y otras en la oposición, fue derivando el conjunto de escritos al que nos venimos refiriendo, y a través del cual es posible perfilar su ideario en torno a las cuestiones que fueron marcando el debate público en el periodo de construcción y consolidación del sistema liberal en nuestro país. En la medida en que dichos escritos estuvieron pensados para intervenir en el debate, no presentan ni una extensión considerable ni una argumentación muy elaborada, lo que no les resta en absoluto validez. Como acabamos de señalar, y con el fin de facilitar su consulta y evitar reiteraciones innecesarias, lo presentamos agrupado en torno a las cuestiones que centraron el debate político entre 1833 y 1845, aproximadamente.

### *El proceso desamortizador y la cuestión del diezmo.*

No cabe duda de que por las consecuencias socioeconómicas que tuvo y por el debate ideológico y político que suscitó durante muy largo tiempo, puede considerarse como una de las cuestiones centrales de la construcción del sistema liberal en España<sup>57</sup>. Digamos de entrada que el punto de vista que Álvarez de Sotomayor mantuvo sobre la desamortización enlaza plenamente con la visión del proceso que planteó su inspirador, es decir, resolver las necesidades hacendísticas que impedían afrontar con garantías de éxito la guerra carlista potenciando de paso el grupo de los propietarios como vía para hacer crecer el número de los partidarios del sistema liberal, próximo por tanto al que se venía perfilando en España desde finales del siglo XVIII y que acabaría confirmándose en las desamortizaciones civil y eclesiástica del siglo XIX. Por ello, aunque con frecuencia echó mano del proceso de transferencia de la propiedad de la tierra experimentado en Francia<sup>58</sup> como modelo a seguir, no encontramos en sus escritos ningún reflejo de la polémica que se dio en 1835-1837 en torno a dicha cuestión<sup>59</sup>,

ni una valoración crítica de las consecuencias sociales que tuvo la forma en que se hizo el proceso desamortizador, ya sea por falta de perspectiva histórica suficiente o por las propias posiciones ideológicas de partida<sup>60</sup>. Por ello, con respecto al primer gran impulso desamortizador llevado a cabo durante la etapa en que Mendizábal estuvo en el gobierno, primero como presidente del gabinete y luego como ministro de Hacienda, Sotomayor mantenía una postura crítica, no por el fondo de la cuestión, que él apoyaba vivamente, sino por la forma en que se había llevado a cabo. Dicha opinión negativa se fundamentaba no en las nulas posibilidades con que habían contado los jornaleros, aparceros o pequeños arrendatarios para acceder a parte de los patrimonios enajenados –que es lo que habría podido acercar sus resultados a los de su admirado modelo francés–, sino en tres aspectos del citado proceso que podemos considerar más relacionados con la preservación del principio de justicia y transparencia en el propio proceso<sup>61</sup>:

- Las escasas garantías que hubo, en su opinión, para que los bienes muebles de los conventos secularizados (joyas, libros, ajuar de culto, etc.) fuesen realmente a manos del Estado, evitando su sustracción por parte de los encargados de llevar a cabo el propio proceso.
- El desorden que siguió a la transferencia de dichos bienes al Estado en lo que a la buena administración de los mismos se refiere.
- Los obstáculos que, en su opinión, encontraron los potenciales compradores de los mismos a la hora de realizarse las subastas, que parecían no tener otro objetivo que alargar el plazo de disfrute de las rentas generadas por dichos bienes por parte de los administradores que los gestionaban en nombre del Estado.

Es en el contexto de esta posición favorable a la cuestión de fondo del proceso desamortizador y, en general, a la política de secularización del Estado impulsada en la

<sup>57</sup> Para conocer las últimas aportaciones respecto a esta cuestión, Rueda Herranz, 1997.

<sup>58</sup> De hecho, comparando la Revolución Francesa y la española de 1836 como matrices políticas en las que se habrían gestado ambos procesos de transformación de las estructuras agrarias de propiedad, decía Sotomayor de la primera de ellas: "La revolución Francesa atacada por la Europa entera, fue victoriosa, porque había penetrado todas las clases; las reformas fueron generales, completas, rápidas, y sustituidos á los antiguos intereses, otros nuevos mucho mas numerosos" (*Carta de un juntero...*, pág. 29). Esta línea comparativa y crítica entre la forma en que se llevó a cabo la reforma agraria liberal en ambos países y sobre las consecuencias sociales de dicho proceso en cada caso tuvo representantes muy tempranos y cualificados en nuestro país, tal y como recuerda P. Ruiz Torres (1996: 201-203) a través de los casos de Diego González Alonso, Joaquín Costa o el historiador Rafael Altamira.

<sup>59</sup> Como señaló al respecto Fco. Tomás y Valiente, ya en el propio momento de llevarse a cabo la medida hubo algunas voces críticas que plantearon una vía alternativa. Así, el economista liberal asturiano Flórez Estrada, autor del curso de economía política que más difusión conoció en lengua española en las décadas centrales del siglo XIX, y el dirigente moderado Andrés Borrego plantearon la posibilidad de que las tierras desamortizadas fueron entregadas a los campesinos que las labraban bajo la forma de censo; enfiteútico en el caso de Flórez Estrada y reservativo y por tanto redimible en el caso de Borrego. Ambas propuestas, bienintencionadas y claramente voluntaristas, no tuvieron viabilidad porque no resolvían el problema de los recursos necesarios para cancelar la deuda y allegar fondos para la guerra. Como recuerda Tomás y Valiente, en la prensa afín a Mendizábal como *El Eco del Comercio* se publicaron opiniones clarificadoras al respecto: "... al Gobierno no le interesaba que las clases más modestas comprasen tierras, puesto que aún en el supuesto de que algunos pqueueños propietarios lograsen adquirir alguna finca, como no tenían dinero líquido ni crédito personal, no podrían explotarla con óptimo rendimiento", aparte de que hubiese impedido atraer con los sólidos lazos de la propiedad a los sectores de la burguesía interesados en invertir sus recursos y en canjear sus devaluados títulos de la deuda pública por los bienes desamortizados (TOMAS Y VALIENTE, 1981:170-171). A este respecto no hay que olvidar el decreto dado el 19 de febrero de 1836 por Mendizábal manifestaba en su preámbulo, como un objetivo del mismo, "Crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y cuya existencia (...) se apoyen en el triunfo de nuestras instituciones" (Cit. en PEREZ GARZÓN, 1988:325).

<sup>60</sup> A este respecto puede recordarse que Juan Valera mantuvo una posición semejante, "... permaneciendo miope, como tantos otros intelectuales y políticos del momento, al fenómeno esencial del gran evento" (CUENCA TORIBIO, 1978:14).

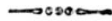
<sup>61</sup> *Examen cronológico...*, pág. 18.

COMPENDIO HISTORICO.  
DE LOS  
PROGRESOS

de la civilización de España, en sus  
relaciones con el actual pronuncia-  
miento.

POR

D. N. N. de S.



R-571

CÓRDOBA:

Imprenta de Santoló, Camalejas y Compañía.

etapa 1835-37, en el que hay que situar también las críticas que Sotomayor dirigió a las medidas propuestas por el gabinete Arrazola en 1839 relacionadas con la política desamortizadora, concretamente la que pretendía establecer una imposición del 4% sobre los frutos para culto y clero, que reverdecía la polémica sobre los denostados diezmos<sup>62</sup> al hacer depender el mantenimiento del culto de los labradores, alimentando una pléyade de parásitos

que «...viven con el sudor del pobre que sufre y paga»<sup>63</sup>, por lo que pedía su abolición total y definitiva.

*La guerra civil y las aspiraciones del carlismo.*

Cuestión fundamental en ese momento histórico, en la medida en que de su solución dependía la propia viabilidad del sistema liberal en España, Álvarez de Sotomayor consideraba que el movimiento carlista había alcanzado durante la primera contienda tal importancia porque había reunido bajo su bandera tanto al viejo partido servil de 1812 como a todos aquellos descontentos o perjudicados con la construcción del sistema liberal en España<sup>64</sup>, interpretación que enlaza con la que la historiografía de los últimos años ha confirmado con las investigaciones posteriores<sup>65</sup>. Ante esta diversidad de motivaciones entre los que apoyaron las aspiraciones del pretendiente, Sotomayor insistió en sus escritos en la necesidad de combinar la firmeza en la defensa de los derechos de la princesa Isabel —que significaba para él defender los principios de la monarquía parlamentaria— con la magnanimidad hacia todos aquellos que habían apoyado al carlismo por otros motivos<sup>66</sup>. Este posicionamiento ante el carlismo, en el que se mezclaba la firmeza política en los objetivos finales con la demanda de una actitud magnánima con sus seguidores, aparece de nuevo en otra *Carta electoral*<sup>67</sup> cuando el *abrazo de Vergara* había puesto ya fin a la primera etapa del conflicto. En esa ocasión, con el carlismo actuando ya como una facción política en busca de alguna salida por la vía matrimonial, Álvarez de Sotomayor volvía a repetir que no veía salida alguna para las aspiraciones políticas de los seguidores de Carlos María Isidro, lo cual no le impedía reclamar para los vencidos un trato menos humillante, frente a la “*vigilancia inquisitorial y degradante*” a que, según él, se veían sometidos. Su opinión, mantenida a lo largo de todos sus escritos, de que la actividad del partido del pretendiente suponía el riesgo más grave para la pervivencia del régimen de libertades en España, quedó reflejada de forma

<sup>62</sup> Sobre este último proyecto diría Sotomayor: «Los compradores de bienes nacionales temblaron con fundamento, verse despojar de su propiedad, porque había sonado la hora de la reacción, y ya en las Cortes había tenido uno la osadía de indicar la devolución de los bienes vendidos a las monjas» (*Examen cronológico...*, pág. 33).

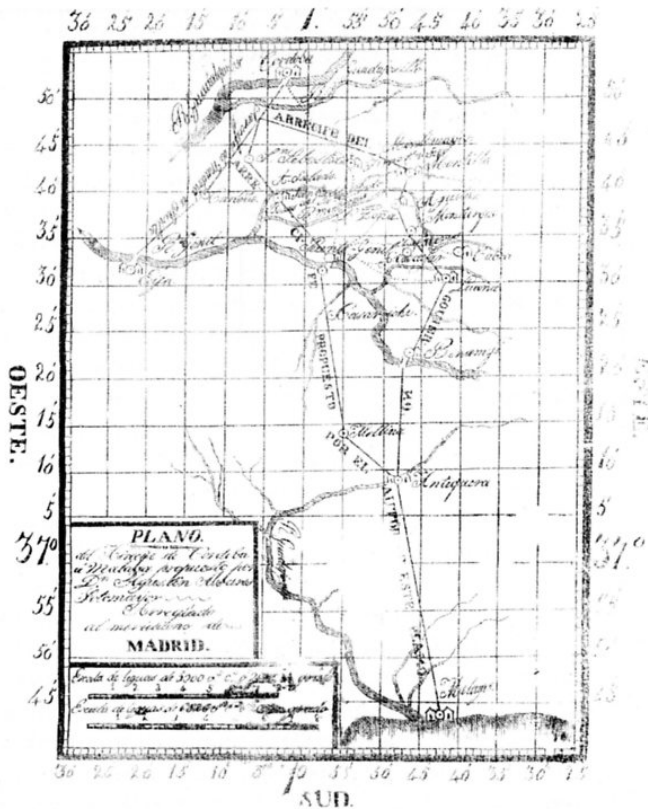
<sup>63</sup> *Carta de un elector...*, pág. 6.

<sup>64</sup> «Tuvieron que llamar a los intereses lastimados, y por esto vimos a los funcionarios públicos que quitó la revolución, a los que sufrieron pérdidas en la reforma, y a tantos ofendidos por los revolucionarios, abandonar sus hogares y familias buscando indemnizaciones ó venganzas hasta formar un ejército aguerrido, y no pocas veces vencedor, que puso en peligro la causa que defendimos» (*Sobre las próximas elecciones*, 1846:8).

<sup>65</sup> Como señaló J. Aróstegui (1981: 80), el planteamiento por parte del infante Carlos María Isidro de sus derechos al trono español apoyándose en una defensa de los principios que desde el siglo XVIII habían sido defendidos por la reacción antiilustrada impulsada por el estamento eclesiástico—*Trono y Altar* o *Dios, Patria, Rey*—, sirvieron de catalizador de todas aquellas corrientes y grupos sociales que rechazaban las transformaciones que asociamos con el espíritu del siglo, concretado en la terminología de la época en *la democracia* como causa de todos los males. De igual manera, J. S. Pérez Garzón (1988: 318) hacía notar que las partidas llamadas facciosas surgían por todo el país, como si de una *jacquerie* se tratase contra los supuestos del liberalismo, expresión del malestar que las medidas desamortizadoras y los cambios en el usufructo de la tierra estaban suponiendo para las capas más desfavorecidas del campesinado.

<sup>66</sup> «...daré mi voto á quien lleno de confianza con los recursos propios, sin despreciar por eso los estraños, busque la conclusión de esta lucha, afianzando el reinado de nuestra Isabel, Constitucional en toda la Monarquía. En hora buena concedase perdón, despues de vencidos, á los ilusos, y hasta á los traidores... pero transacion con D. Carlos, ni con los facciosos menoscabando nuestro honor, ó consintiendo una nacion pequeña enmedio de la nacion misma..., jamas». (*Carta de un elector*, 1839, pág.3.)

<sup>67</sup> 5 de septiembre de 1843.



vehemente y clara en 1845<sup>68</sup>, denunciando las maniobras tendentes a cerrar el problema dinástico a través del enlace matrimonial entre el conde de Montemolín y la reina Isabel II, proyecto que, en su opinión, no hacía sino preparar la vuelta al absolutismo. Será precisamente la amenaza que Sotomayor veía en la acumulación de fuerzas por parte del carlismo después del *abrazo de Vergara* uno de los factores que le llevarán a dar su apoyo incondicional en 1845 a la política autoritaria del general Narváez, toda vez que consideraba que el veterano mili-

tar de Loja era la única garantía para atajar el asalto al trono de las fuerzas de la reacción, al estar los dos grandes partidos liberales enfrascados en una lucha por el poder que les impedía calibrar el peligro que para el régimen constitucional suponían las maniobras de los tradicionalistas<sup>69</sup>.

### Pronunciamientos, orden público y estados de excepción.

No hace falta insistir en el peso que tuvo esta cuestión en la configuración del régimen liberal en España. El propio hecho de que su andadura entre 1834-36 se iniciase bajo la égida de los pronunciamientos es ya todo un síntoma. A ello contribuyó la guerra civil, con su secuela de bandas armadas actuando de forma descontrolada y con objetivos no siempre relacionados con la cuestión sucesoria, así como la actuación de la Milicia Nacional, que serviría con frecuencia como elemento de choque de los sectores radicales contra el ejército o el gobierno de turno. Por ello no resulta extraño que Agustín Álvarez de Sotomayor colocase la cuestión del orden público como la segunda en importancia tras la *guerra civil*<sup>70</sup>. Para entender estas palabras, que le situaban en una posición equidistante entre el respeto a la libertad de opinión y el mantenimiento de la paz pública incluso mediante el recurso a la fuerza, no ha de olvidarse la experiencia que, como jefe político de Almería, Córdoba y Murcia, había acumulado durante el período 1836-37. Particularmente relevante en su toma de posición a este respecto debió ser su experiencia en Murcia a finales de 1837, cuando, coincidiendo con la formación de los ayuntamientos, se produjeron violentos enfrentamientos entre facciones rivales, con la Milicia Nacional actuando como brazo armado de los *exaltados*, que le llevaron a reclamar incluso la ayuda del destacamento acuartelado en Cartagena<sup>71</sup>. Posteriormente, las experiencias vividas entre 1839 y 1843 como jefe político de Jaén<sup>72</sup> y Granada, le llevaron a es-

<sup>68</sup> «La renuncia del pretendiente á la corona de España, abdicando en su hijo sus soñados derechos, y dándole un título que no despierta susceptibilidades, ha sido el paso mas avanzado que diera jamás hácia el trono. Con esta gran medida política, (...) apoyada por el influjo de personas muy respetables en un pais católico, y secundada por esa sociedad jesuítica (...) el partido carlista ha reconocido la inutilidad de sus esfuerzos por medio de las armas, y ha adoptado un sistema mas seguro y menos estrepitoso para obtener su triunfo» (La situación, 1845, pág. 2)

<sup>69</sup> La situación, pág. 12-13.

<sup>70</sup> «Sin orden público, es decir ciega obediencia á la ley, no hay libertad... (...); un gobierno fuerte á la par que justo, no puede transigir en los motines, y las autoridades estan obligadas a terminarlos con la amonestacion ó con la fuerza... Empero no consiste el orden en que nadie grite por las plazas, contra los gobernantes y sus disposiciones». (Carta de un elector..., 1839, pp. 5). Para situar en su contexto la posición mantenida a este respecto por Álvarez de Sotomayor, puede verse lo dicho por M. Artola (1974, I, pp100-129).

<sup>71</sup> Respuesta a un artículo..., 1839, pág. 9.

<sup>72</sup> Poco después de incorporarse al Gobierno político de esta provincia a finales de 1840 tuvo que hacer frente a la tensión política que se generó, tras la elección como Espartero como Regente único en mayo de 1841, con motivo de la solución dada a la tutela de la princesa Isabel (Argüelles como tutor y la condesa de Espoz y Mina como institutriz), retirándose a su madre, que unió a moderados, jefes militares y jerarquía eclesiástica, quienes iniciaron muy pronto una actividad claramente proinsurreccional alimentada y financiada por la reina madre desde París. A este respecto puede recordarse el anuncio que redactó el nueve de mayo de 1841: «Cuando mas tranquilo confiaba yo en vuestra cordura hay quien se atreva a dirigiros su voz en asquerosos pasquines para escitar el desórden y á la rebelión; no creais que los perversos que asi obran quieren vuestro bien, muy al contrario, alguna mira traidora los impele á comprometer vuestra seguridad y hasta vuestra fortuna. La insurrección contra las leyes y las Autoridades constituidas podrian triunfar un instante; empero muy luego vendría la justicia unida á la fuerza y habrian de seguirse males sin cuento. Habitantes de Jaén: Vuestro Gefe político no teme las amenazas que se le dirigen por que tiene ya mas de una prueba de que conoceis su franqueza y recto proceder acostumbrado por otra parte á despreciar su vida por la patria cuando asi lo exige el orden porque sabe que en ello la sirve; no creais tampoco que se halle solo, cuenta con todas las Autoridades, con la Milicia Nacional que lo ha elegido su Comandante, y con la bizarra fuerza del Ejército que forma la guarnición, y por último con el Gobierno que dispone de infinitos medios» (BOPJ de 15 de mayo de 1841).

*n. o.*

## EXÁMEN CRONOLÓGICO

DE LOS

### Partidos políticos en España,

Y

REFLEXIONES SOBRE EL ALZAMIENTO

DE SETIEMBRE DE 1840.

POR

D. Agustín A. Sotomayor.



CÓRDOBA:

R.-18.527

Imprenta de Noguera y Manté, 13 de Octubre  
de 1840.

R-581

cribir de nuevo sobre la cuestión. Así, manteniendo sus posiciones de 1839, seguía considerando legítimo por parte del gobierno el empleo de la fuerza para restaurar el orden, si bien «...no pueden ni estenderse (las medidas represivas) mas que al terreno que ocupen los revoltosos, ni durar mas tiempo que el indispensable para el triunfo»<sup>73</sup>, señalando que, de igual manera que el derecho de gentes regulaba la actuación de los ejércitos en tiempos de gue-

rra, también era preciso observar unas normas equivalentes en los estados de sitio y excepción. Ello le llevaba a señalar que dichos recursos excepcionales habían acabado por convertirse en un recurso totalmente desproporcionado a los fines que debían cumplir, «...declarando la supremacía del poder militar»<sup>74</sup>, así como la insuficiencia del sistema constitucional, a la vez que señalaba que «...si dura mas el estado excepcional que la rebelion, los gefes adquieren los hábitos del despotismo»<sup>75</sup>. Más tarde, sin embargo, cuando tras el pronunciamiento de 1843 vio cómo el moderantismo se señoreaba del escenario político nacional condenando al progresismo residual a una posición defensiva, no dudó en reclamar el derecho de insurrección<sup>76</sup> y en desgranar las razones que justificaban la defensa por parte de los progresistas de la Milicia nacional<sup>77</sup>.

#### El sistema de partidos y su modelo ideal de gobierno.

A medida que transcurrió la primera década de la construcción del sistema liberal en España, y enlazando con lo que acabamos de indicar en el apartado anterior, la reflexión sobre las garantías jurisdiccionales y sobre las repercusiones de la lucha partidaria en la estabilidad del sistema se fueron convirtiendo en el núcleo central de las preocupaciones políticas de Álvarez de Sotomayor. Así, pese a que en todos sus escritos está presente una defensa genérica del sistema parlamentario de partidos, pronto comenzó también a ser constante la descalificación sobre el funcionamiento concreto los mismos<sup>78</sup>. Es decir, nos encontramos ante un político que, a medida que recorre la etapa 1834-1845, y pese a ejercer cargos orgánicos y responsabilidades de gobierno, denuncia en sus escritos los, en su opinión, desmanes del sistema partidario, lo cual no debió ser ajeno por otra parte a las heridas y cicatrices que hubo de padecer en carne propia como consecuencia del propio sistema. Así, cuando fue cesado del cargo de jefe político de Murcia en enero de 1838, teniéndose por un servidor honrado del Estado, propuso en vano que se hiciese incompatible la condición de di-

<sup>73</sup> Sobre las Cortes..., pág. 25-26.

<sup>74</sup> Sobre las cortes ..., pág.27.

<sup>75</sup> Carta electoral, 1843, pág. 5.

<sup>76</sup> "Cuando el pueblo esclavo no es regido por otra ley que la voluntad de un señor; cuando la opinión pública no es oída; cuando no ecsiste absolutamente otro recurso; cuando, en fin, no hay hombre, no hay fraccion, no hay pueblo ni estado que no la justifique de santa y heróica" (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 21).

<sup>77</sup> "Los progresistas quieren Milicia Nacional, fuerte y numerosa, milicia organizada de manera que imponga en su caso á otras fuerzas que un gobierno tirano pudiera usar contra las leyes y la libertad del pueblo; pero no una milicia turbulenta que promueva motines y bullangas, que desprecie y oprima á las autoridades constituidas, que legisle en los clubs, en las plazas y en los cuarteles, fuerza anárquica y disolvente, incompatible con el órden público, y que hace imposible todo gobierno" (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 21).

<sup>78</sup> "Las opiniones sobre puntos esenciales dividen a los hombres en partidos, que se procuran hacer distintos en la vida constitucional, sin perjuicio de que cada individuo difiera en materias secundarias, ora acercándose, ora alejándose de las doctrinas de sus adversarios, cual se nota en los que hacen justo alarde de racional independencia, para quienes el bien público y la verdad son primero que los intereses de la bandería." (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 17). Esta cuestión de la esterilidad en que con frecuencia cayó el debate político como consecuencia de lo exacerbado de la lucha partidaria fue un asunto que preocupó a muchos autores y a políticos de todas las corrientes. Así, por ej., J. Tomás Villarroya (1981:51-52 y 62-63), citando a varios autores coetáneos, señala las consecuencias que dicha situación comportó para la acción parlamentaria de las Cámaras en el período 1837-1843, toda vez que las interpelaciones y acusaciones al ejecutivo de turno, unidas a las suspensiones y disoluciones frecuentes y al debate alejado de las verdaderas necesidades del país, condujeron a que con frecuencia las Cortes no cumplieren o cumplieren tarde con su cometido fundamental: la discusión y aprobación de los presupuestos anuales presentados por el ejecutivo.

putado y la de empleado público, a fin de evitar la compra de voluntades por parte del gobierno y el reparto de prebendas como vía para fortalecer las estructuras clientelares que caracterizan cualquier sistema parlamentario de partidos<sup>79</sup>.

Más tarde, tras la revolución de junio de 1843, que le dejó descolocado al alinearse con los *ayacuchos*, acabó de perfilar su opinión negativa sobre las estructuras partidarias, máxime cuando el frente *antiayacucho* -del que él se consideraba una víctima por haber mantenido la fidelidad al último gobierno esparterista- estaba integrado por una heterogeneidad clamorosa en lo que a sus componentes se refería. Así, tras saludar irónicamente dicha alianza como un síntoma de la anhelada superación de los enfrentamientos partidistas entre las dos grandes familias liberales, arremetía contra "...las pandillas de ineptos y ambiciosos, que componen la hez de los partidos, pero que son casi siempre los que dominan."<sup>80</sup> Para apoyar esta opinión tan demoledora, de la que siempre salvaba -por salvarse él mismo lógicamente- a los políticos honrados que se movían en defensa de sus convicciones y no de intereses espúreos, trazó en tres de sus escritos una retrospectiva sobre la evolución de los partidos y movimientos que actuaron en el escenario político español de la primera mitad del siglo XIX<sup>81</sup>.

En lo que respecta a los *moderados*, familia política con la que mantuvo una relación sinuosa, señalaba cuatro aspectos especialmente criticables:

- Su vinculación desmedida a las veleidades y manejos de la reina madre durante la época de la regencia, que le privaban de autonomía y verdadera representatividad social.
- La actitud ambigua con respecto a la soberanía popular, ora atacándola y reprimiéndola como en 1840, ora apoyándose en ella como en 1843 para derrocar a sus adversarios, lo cual era para él prueba evidente de la falta de principios que guiaba su actuación política y de los planteamientos aristocráticos defendidos por sus miembros<sup>82</sup>.

• El recurso sistemático a los estados de excepción, a las deportaciones y a las medidas represivas de la libertad de prensa, pese a criticar todas esas medidas cuando se hallaban en la oposición.

• Finalmente, su actitud ambigua con respecto a las medidas desvinculadoras y a la cuestión del diezmo, señalando que se mezclaban en el partido los compradores de los mismos y los que defendían su devolución<sup>83</sup>.

Pese a esta caracterización tan poco favorable del moderantismo, añadía que "*No recuerdo tales estravios por escaltar los animos; todo debe darse al olvido, lo hago solo para probar que nada tienen que echarse en cara unos a otros*"<sup>84</sup>, dentro de su intento por demostrar -quizá pensando en el modelo británico que para tantas cosas le servía de referencia- que las diferencias ideológicas entre *moderados* y *progresistas* eran mínimas y que la lucha entre ambas facciones, con frecuencia fratricida, no respondía a los intereses de la Nación sino que era consecuencia de la ambición desmedida de los grupos que dirigían los partidos, configurados como camarillas o facciones. Precisamente a analizar la composición, orientación y medios de opinión de cada una de esas corrientes del *moderantismo* dedicó uno de los capítulos del último de sus escritos de naturaleza política que ha llegado hasta nosotros<sup>85</sup>, distinguiendo las siguientes:

• **Monárquico-constitucionales**<sup>86</sup>. Sin citar nombres concretos, puesto que como reflexión política sobre una realidad conocida por los lectores contaba con el buen entendimiento de éstos, era esta corriente la que, según Sotomayor, aglutinaba al frente *antiayacucho*, al que tan duras críticas había dirigido ya en 1843. Consideraba a dicha facción como una especie de camarilla de "*ministros y empleados públicos*", es decir, de profesionales del poder, en la que se mezclaban, en su opinión, hombres venidos de corrientes muy diversas, desde antiguos absolutistas hasta *exaltados*, que tenían al *Heraldo* y al *Imparcial* como portavoces, y a los que recriminaba tildarse de constitucionales cuando en la práctica eran "*...partidarios del despotismo ilustrado, de la fuerza bruta, del régimen*

<sup>79</sup> *Carta de un elector...*, 1839, pág.7. A este respecto podría recordarse que, ante las elecciones de septiembre de 1837, los progresistas habían redactado un programa de 11 puntos, el último de los cuales planteaba precisamente, "*No aceptar ningún empleo público ni recompensa del gobierno ni de la Casa Real mientras fueran representantes de la Nación, a menos que fuese el de ministro*", lo que puede ponerse en relación con el régimen de incompatibilidades propuesto por Álvarez de Sotomayor para prevenir la creación de clientelas políticas desde el poder a través del erario público (E. AGUILAR, 1991:108).

<sup>80</sup> *Carta electoral*, 1843, pág. 3.

<sup>81</sup> Nos referimos a *Compendio...*(1835), *Examen cronológico...*(1840) y *Sobre las próximas elecciones* (1846), escritos publicados con un lustro de separación entre ellos y que nos permiten establecer un hilo conductor en la reflexión de su autor sobre el sistema de partidos en dicha etapa, lo que no quita que en otros escritos reflexionara también sobre dicha cuestión.

<sup>82</sup> "*El partido moderado no cuenta con masas porque siempre las miró con desden. Cuidados únicamente de ciertas clases, protegiendo solo a sus hombres, y no habiendo todavía concebido la idea siquiera de una institucion, de un plan, de una mejora, cuyas ventajas hayan herido favorablemente la imaginacion de la multitud, hace cada vez mas profunda la línea que separa las antiguas gerarquías y desprecia las clases pobres que llama plebe asquerosa, nacida solo para servir sus caprichos*" (*Sobre las próximas elecciones*, 1846, pp. 25).

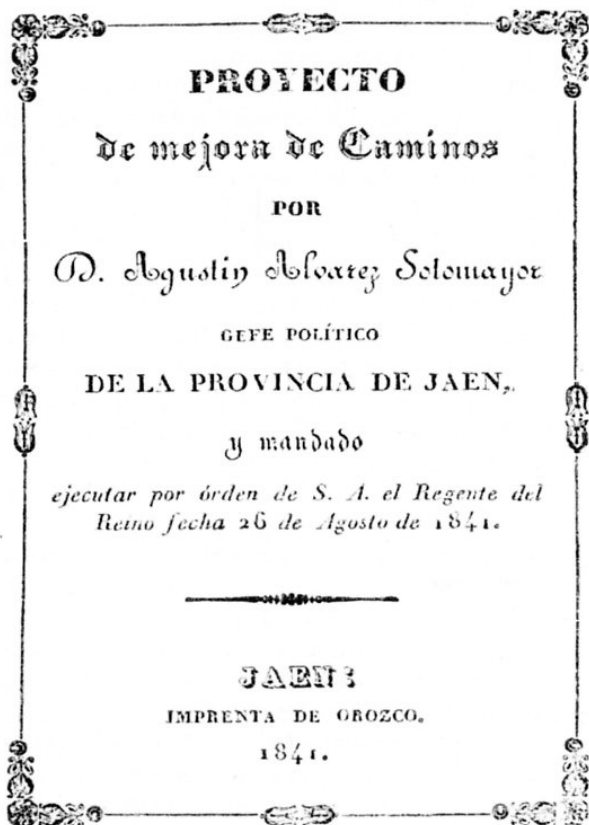
<sup>83</sup> *La situación*, 1845, pág. 8.

<sup>84</sup> *Carta electoral*, 1843, pág. 4-5.

<sup>85</sup> *Sobre las próximas elecciones*, 1846, pp. 15-20.

<sup>86</sup> La denominación de Partido Monárquico-Constitucional era la que, ante las elecciones de 1844, volvieron a adoptar los moderados después de que la misma cayera en desuso en 1839. Ahora, sin embargo, era utilizada por Álvarez de Sotomayor para referirse a una de las facciones del moderantismo.





del sable<sup>87</sup>, haciéndoles responsables tanto de las limitaciones de las libertades públicas como del desequilibrio entre el poder regio y el de las Cortes.

- **Conservadores.** Estaba integrada esta corriente, según Álvarez de Sotomayor, por aquellos moderados de centro que, salvo en la cuestión de la Milicia Nacional, coincidirían con los progresistas en la defensa de un programa realmente liberal<sup>88</sup>, pero a los que faltaba la valentía y la coherencia necesarias para hacérselo cumplir al trono y a sus correligionarios de la fracción anterior, señalando a *El Español* y *El Tiempo* como su portavoces.

En lo que respecta a los progresistas, "el partido al que

nos gloriamos de pertenecer"<sup>89</sup>, tan desarbolado tras los acontecimientos de 1843, Álvarez de Sotomayor les achacaba tener «...toda la suspicacia y la desconfianza que caracteriza á los pueblos republicanos sin las virtudes que constituyen la esencia de aquellos gobiernos»<sup>90</sup>, a la vez que criticaba su actuación política en varios frentes:

- El escaso avance que en materia de derechos democráticos había supuesto, en su opinión, la Constitución de 1837, hasta el punto de que "...no se atreven a rechazarla sus contrarios, hallando en ella consignadas todas sus teorías"<sup>91</sup>.
- Su dependencia con respecto a Espartero, personalidad que él mismo consideraba excepcional, pero que impedía el afianzamiento y normalización del *progresismo*.
- La ambición de poder y prebendas que manifestaban muchos de sus dirigentes, semejante a la de sus oponentes.
- Finalmente, les criticaba que «No favorecían al clero, ni a la aristocracia, y sin embargo crearon una clase privilegiada, que influía en todos los negocios, al tiempo mismo que adulaban las masas convirtiendo la Milicia Nacional en un instrumento de desorden"<sup>92</sup>.

Esas observaciones críticas no le impedían reconocerlo como el partido que defendía "la necesidad de ir progresivamente mejorando las leyes y las costumbres, siempre en proporcion á las exigencias del siglo"<sup>93</sup>, a la vez que intentaba justificar los excesos o utopías de que les acusaban sus adversarios en los sueños de avanzadas reformas que aquéllos defendían, y que iban en dirección contraria de los objetivos reaccionarios del moderantismo<sup>94</sup>.

Su opinión con respecto a los **republicanos**, que cerraba su referencia a los partidos que se movían por intereses sociales amplios y no por intereses de personas concretas como los carlistas, varió sensiblemente en un corto espacio de tiempo. Así, cuando hizo el ensayo de interpretación global sobre los partidos en 1840, los despachó en pocas líneas con una valoración casi despectiva, explicable por otra parte en un monárquico convencido, echando mano de los lugares comunes que a nivel histórico se siguen citando para mentar el diablo a los tronos establecidos, la república de Cromwell y la Convención

<sup>87</sup> Ibidem, pp. 16.

<sup>88</sup> Tal y como él mismo había tomado de *El Tiempo*, uno de sus medios de expresión, este programa mínimo estaría basado en la defensa de "...la independencia nacional, la desamortización civil y eclesiástica, la inclusión de los gastos del culto y clero en los del presupuesto general, que periódicamente hayan de votar las Cortes, la independencia del poder judicial; que las autoridades civiles sean las encargadas de gobernar en todos los casos y circunstancias; la responsabilidad ministerial, hecha efectiva; el respeto á las practicas parlamentarias y á su tenor ministerios elegidos entre las mayorías de los cuerpos colegisladores, producto de una elección libre; el jurado para los delitos de imprenta; la capacidad y moralidad de los cargos públicos; la economía de los impuestos, la exactitud de las cuentas. ¿ No quieren todos un trono respetado y un gobierno fuerte, pero fuerte por la ley y no superior a ella?". (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 18)

<sup>89</sup> Ibidem, pp. 21.

<sup>90</sup> *La situación*, 1845, pág. 8.

<sup>91</sup> *Carta electoral*, 1843, pag. 6.

<sup>92</sup> Ibidem.

<sup>93</sup> *Sobre las próximas elecciones*, 1846, pp. 20.

<sup>94</sup> "No es nueva esta conducta; todos los bandos dominantes dan á los vencidos el nombre de revolucionarios, para tratarlos como tales, calificación que sufren en los patíbulos cuando son débiles, que á ser fuertes, ellos serían los jueces, y los otros los traidores, viniendo por este círculo vicioso á medirse la razón por la fuerza, y la justicia por la fortuna", (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 22).

francesa, como argumentos suficientes para su descalificación. Sin embargo, cuando en 1846 volvió de nuevo sobre el asunto, su posición era ya mucho más matizada. De entrada, les consideraba una fracción del *progresismo*, "...producto de la exasperación de muchos liberales llevados al extremo por el despotismo de algunos gobernantes, siempre en nombre del monarca"<sup>95</sup>, a la vez que intuía la posibilidad de que dicha corriente acabase un día recibiendo el apoyo de la población por los errores de los liberales de todo signo<sup>96</sup>. Asimismo, al valorar la componente social de su ideario<sup>97</sup>, vaticinaba el impacto que la misma tendría en las clases más desfavorecidas, haciendo de paso una lúcida reflexión sobre el papel y el papel y el significado de las masas en el mundo contemporáneo<sup>98</sup>.

Esta actitud crítica e independiente con respecto a las dos grandes familias liberales le llevaron, como consecuencia necesaria, a abogar por una especie de gobierno de concentración nacional, integrado por grandes personalidades independientes más que por miembros de los denostados partidos<sup>99</sup>, pues como acabamos de plantear, a estos últimos los consideraba controlados por camarillas corruptas «...que detentan doctrinas en que no tienen fe"<sup>100</sup>. Independientemente del idealismo que se desprende de dicha propuesta política, Álvarez de Sotomayor intentaba orillar los riesgos que podía tener para el sistema parlamentario incluyendo en su escrito de 1844 otra propuesta complementaria en la que pedía que las nuevas Cortes, que abordarían la reforma de la Constitución de 1837 para dar paso a la de 1845, regulasen, con mayor precisión que en 1812 y 1837, la constitución y períodos reglamentarios de sesiones de las Cámaras, a fin de evitar la discrecionalidad del gobierno de turno. Para ello proponía que, de forma semejante a como ocurría en los casos de Francia e Inglaterra, la reforma introdujese una

Comisión permanente de las Cortes, encargada de velar por el correcto funcionamiento del poder legislativo, representativo en última instancia de la Soberanía nacional, ya que, según sus palabras, «En España todos los días amenaza un golpe de Estado"<sup>101</sup>. En ese sentido apuntaba a una de las cuestiones centrales en la construcción del Estado liberal, derivada de la evidente preeminencia del ejecutivo sobre el legislativo en ese momento histórico, aunque como luego le demostraría la experiencia, en la Constitución de 1845 la soberanía nacional era de nuevo diluida, de forma que la potestad legislativa quedaba compartida entre las Cortes y el Rey, convertía al Senado en una cámara de designación real, vitalicia, entre individuos de rango social claramente definido por la ley y potenciaba las atribuciones del ejecutivo, a la vez que disolvía la Milicia Nacional y suprimía el gobierno democrático de los ayuntamientos, dos de los pilares en que se habían apoyado los progresistas en la construcción del Estado nacido de la Constitución de 1837<sup>102</sup>.

Dentro de este ámbito fueron también recurrentes sus reflexiones sobre una de las prácticas más espúreas del sistema liberal en nuestro país durante todo el siglo XIX: el amaño de las elecciones por parte de los gabinetes de turno a fin de crear las mayorías parlamentarias necesarias para reforzar la acción de gobierno, y en las que él mismo participó como jefe político de Córdoba en la convocatoria de 1837, tal y como hemos expuesto más arriba. Así, cuando tras la asunción de la Regencia por Espartero ocupó el Gobierno político de Jaén coincidiendo su acceso al cargo con la convocatoria de elecciones a Cortes para primeros de febrero de 1841, y en línea con las indicaciones que se habían dado al respecto desde el Ministerio<sup>103</sup>, Sotomayor recordó a los alcaldes de su circunscripción las obligaciones que tenían al respecto<sup>104</sup>.

<sup>95</sup> *Sobre las próximas elecciones*, 1846, pp. 22.

<sup>96</sup> "No siendo fuera de propósito observar que la senda de violencias y desafueros de la época, los destierros y fusilamientos, con otras medidas tan ilegales como injustas, de real orden, podrían muy bien un día, mas ó menos distante, facilitar el triunfo á los republicanos, que hace muy poco no veíamos siquiera figurar en la escena política" (*Sobre las próximas elecciones*, 1846, pp. 22)

<sup>97</sup> "Un día sin embargo el partido republicano sera fuerte por ellas, porque sus doctrinas humanitarias y socialistas, sus proyectos para mejorar la condicion de las clases pobres, disputando la valuacion de los jornales, llegará á interesar masas importantes y terribles, que solo necesitan conocer su fuerza para dominar" (*Sobre las próximas elecciones*, 1846, pp. 25)

<sup>98</sup> *Ibidem*, pp. 23-24.

<sup>99</sup> Esta idea, esbozada en el opúsculo de 1843, de una especie de gobierno suprapartidario era retomada y desarrollada un año después, cuando decía: «Un gobierno organizado con estos elementos —(papel tutelar de la monarquía, independencia con respecto a las camarillas partidarias, integridad moral en la acción de gobierno, respeto de los derechos individuales y entrega a los intereses generales del país)- en vez de predicar la unión, nos obligaría a vivir unidos, y fuerte por la justicia, podría evitar las revoluciones sin tener que apelar á la fuerza" (*Sobre las Cortes que han de reunirse en octubre*, 1844, pág. 6).

<sup>100</sup> *Carta electoral*, 1843, pág. 11.

<sup>101</sup> *Sobre las Cortes...*, pág. 15.

<sup>102</sup> J. ARÓSTEGUI (1982, pp. 60 y sigs).

<sup>103</sup> Que había indicado desde el momento mismo de la convocatoria la necesidad de que se respetasen por parte de todas las autoridades el más escrupuloso respeto de la voluntad de los electores (M. ARTOLA, 1974:91)

<sup>104</sup> "Al dirigir mi primera alocución á los pueblos de esta provincia y en el momento de comunicarles el decreto de la Regencia de fecha 21 de diciembre último, (...) debieron VV. Conocer la rectitud de mis principios y conformidad con las doctrinas inmutables de una buena administracion. Creo que mis palabras fueron bastante terminantes a la vez que aplicables a todas las circunstancias; podía por ello dispensarme de repetir las en ocasion solemne de reunir los electores para Diputados y sEnadores; esto no obstante, todavia necesito ser mas explicito, he recibido instrucciones del Gobierno, y debo alejar los recelos que pudieren inspirar los funestos egemplos de unas épocas en que las mismas autoridades influyeron sobre los espíritus con lo incalculable de su poder, y otras en que permitieron á las pandillas establecer su dominación por el terror. Es pues necesario que (...) trabajen por infundir en sus administrados la mayor confianza presentándose á emitir sus votos en los distritos, sea cual fuere su color político (subrayado en el original): la nacion va a ser consultada en circunstancias muy difíciles, y todo buen español debe contribuir á que se manifiesten sus verdaderas opiniones" (BOPJ, 24/1/1841).

Álvarez de Sotomayor volvió de nuevo sobre el asunto en 1846 para renovar su compromiso con la transparencia electoral y con los usos democráticos<sup>105</sup>, aunque él mismo no se libraba de las acusaciones de manipulación por parte de la oposición progresista cuando, al frente del gobierno civil de Tarragona, fue el responsable de organizar y llevar a cabo las elecciones de 1850.

Estas exigencias de moralidad y limpieza democrática estaban plenamente justificadas en el momento de redactar ese escrito, toda vez que la nueva ley electoral de signo moderado aprobada en marzo de 1846 contenía, en opinión de Álvarez de Sotomayor, dos resortes muy poderosos para modelar mayorías favorables: "...el estar confiadas las listas a la omnimoda voluntad de los jefes políticos ...(y) el señalamiento capcioso de distritos"<sup>106</sup>. Sotomayor veía en ello un instrumento añadido a las prácticas habituales de conceder oficios públicos, trasladar o destituir de sus puestos a funcionarios díscolos, o disminuir el montante de las contribuciones para orientar el voto de forma conveniente, cuando no otros más expeditivos como el destierro o la persecución de los adversarios políticos, temores que se verían plenamente confirmados en la práctica y que le obligarían a denunciar, tras las elecciones de diciembre de 1846, las presiones y manipulaciones que habían conducido a su sobrino José Álvarez de Sotomayor, titular del condado de Hust y candidato progresista por el distrito de Lucena, al retraimiento ante el candidato oficialista. Para marcar el camino que en su opinión podría conducir al saneamiento del sistema volvía a echar mano del modelo británico, en el cual los candidatos se veían obligados a hacer campaña entre sus electores, exponiendo públicamente sus ideas y proyectos a fin de adquirir compromisos concretos de los que luego se les pudiera pedir responsabilidad sobre su cumplimiento<sup>107</sup>. Sin embargo, pese a que no quepa dudar de sus convicciones a este respecto, no hemos de olvidar que cuando estando al frente del Gobierno político de Cádiz le tocó organizar las elecciones de febrero de 1853 tras la caída de Bravo Murillo, convocatoria que se vio acompañada del habitual esfuerzo coercitivo por parte del Ministerio de Gobernación para forzar los resultados favorables a los candidatos ministeriales, no deja de ser significativa la felicitación que recibió del Ministro de la Gobernación, Antonio Benavides<sup>108</sup>.

<sup>105</sup> "No se crea por un momento que nosotros defendemos que los ministerios constitucionales deban permanecer indiferentes hasta el punto de abandonar a la casualidad las elecciones. Los hombres del gobierno en el sistema representativo deben pertenecer a un partido político cualquiera, interesarse en el triunfo de sus doctrinas, pues si son honrados en ellas han de tener fé: Empero, si lejos del poder le son permitidas semejantes armas en la lucha, depositarios de él, solo deben usar medios indirectos que no puedan ser desechados por la mas rígida moral, y por los principios mas severos del constitucionalismo" (Sobre las próximas elecciones, 1846, pp. 15).

<sup>106</sup> Ibidem, pp. 40.

<sup>107</sup> Ibidem, pp. 45-46.

<sup>108</sup> Por "... la prudente imparcialidad con que V.S. ha procedido en las elecciones de Diputados a Cortes que acaban de celebrarse en esa provincia, y de los esfuerzos laudables que ha empleado para asegurar la libertad é independencia de los electores y el debido respeto a las leyes, combatiendo no sin éxito feliz los manejos consagrados á la sombra de oposiciones mas apasionadas y violentas que justas..." (Madrid, 16 de febrero de 1853, AFAS).

<sup>109</sup> J. ARÓSTEGUI (1982 : 58).

# TRATADO DE AFOROS,

POR

**D. AGUSTIN ALVAREZ DE SOTOMAYOR,**

GOBERNADOR CIVIL EN COMISION

DE LA PROVINCIA DE JAEN, ETC. ETC.

DEDICADO

*Al Excmo. Sr. D. Luis Sartorius,*

Conde de San Luis.



MADRID.

IMPRESA DE JULIAN PEÑA. - CAVA ALTA, 44.

1854.

R-585

*La administración periférica del Estado: ayuntamientos, diputaciones y gobiernos civiles.*

Fueron estas tres instituciones las que Álvarez de Sotomayor mejor conoció a través de su experiencia como jefe político en varias provincias, por lo que en este ámbito pudo combinar su opinión desde posiciones progresistas con la propia experiencia. Con respecto a los ayuntamientos, uno de los campos de batalla más enconado entre moderados y progresistas durante el rodaje del sistema parlamentario español, las posiciones estaban muy enfrentadas ya que, durante la etapa 1838-1840, y según hemos visto más arriba en el análisis del propio Sotomayor, los moderados habían intentado laminar los aspectos más democráticos del ordenamiento municipal contenido en la Constitución de 1837<sup>109</sup>. En este sentido, Álvarez de Sotomayor se remontaba a la ley de gobier-

nos provinciales y municipales de 3-II-1822, que, según su opinión, podía ser tomada como el arranque del moderno ordenamiento municipal en España, al acabar con las prácticas oligárquicas propias del Antiguo Régimen. Partiendo de este antecedente, Álvarez de Sotomayor pedía que se exigiesen a los alcaldes y concejales "...las garantías de instrucción y propiedad..."<sup>110</sup> que garantizaran su capacidad para actuar como representantes de la administración central<sup>111</sup>, a la vez que defendía el mantenimiento del sistema de elección popular. Es decir, como en tantas otras cuestiones, se situaba en una posición equidistante entre *moderados* y *progresistas*, ya que si bien defendía el mantenimiento del ordenamiento de 1837 en cuanto al sistema de elección, se acercaba a los *moderados* en la regulación de las competencias municipales, claramente centralizadora y uniformizadora<sup>112</sup>.

En lo que toca a las diputaciones, y aparte de reclamar para sus miembros la condición de propietarios dentro de la concepción censitaria propia del liberalismo doctrinario en este momento histórico, señalaba que sus competencias debían centrarse en las quintas, repartimiento de impuestos, examen y aprobación del presupuesto, administración de los bienes de propios y de los pósitos y obras públicas, propuesta que coincidiría plenamente con la regulación llevada a cabo por los moderados poco después, en la ley de ocho de enero de 1845<sup>113</sup>. De acuerdo con su concepción centralizadora del Estado moderno, Álvarez de Sotomayor defendía que las diputaciones debían reducirse a Consejos de provincia, "...cuando mas bien parecen comisiones de gobierno"<sup>114</sup>, llegando a reclamar para los jefes políticos respectivos la capacidad para suspender o impugnar acuerdos de aquéllas. Finalmente, con respecto a los ya citados jefes políticos de las provincias, el cargo sobre el que podía opinar con mayor conocimiento de causa gracias a su experiencia personal, reclamaba la potenciación de sus competencias y la dignificación del mismo, siguiendo como no podía ser menos el modelo de los prefectos franceses<sup>115</sup>.

#### *Justicia y moralidad como normas de actuación de los*

<sup>110</sup> *Sobre las Cortes...*,pág. 18.

<sup>111</sup> A este respecto puede recordarse una de las circulares que envió a los alcaldes de la provincia de Jaén durante su primera etapa como Jefe político de la misma para exigir un cumplimiento más diligente por parte de aquellos de las peticiones que se le hacían desde la jefatura política provincial: "*En este concepto, y satisfecho del celo que anima a VV por el bien publico y del pleno convencimiento en que deben estar que sin su cooperacion serán ilusorias cuantas medidas puedan adoptarse á este objeto, no dudo que así como siempre me hallaran dispuesto á cuanto tenga relacion con la felicidad de los pueblos dependientes de mi administracion, así tambien vv. procuraran ampliar con prontitud y puntualidad las órdenes que emanen de este Gobierno politico por insignificantes que parezcan*" (BOP, 9/1/1841).

<sup>112</sup> "...que las municipalidades, á semejanza de otras acciones, se organicen de manera que puestas en armonía con los demas elementos administrativos formen una red en toda la superficie de la monarquía, cuyos hilos directores vayan á parar al centro que es el Gobierno". (*Sobre las Cortes...*, pp. 17).

<sup>113</sup> LADP, sesión de 15-8-1847.

<sup>114</sup> *Sobre las Cortes...*,pág. 20.

<sup>115</sup> "La autoridad que...representa al gobierno y dirige todos los ramos de su administracion civil, defiende la libertad, el orden y la propiedad...". (*Sobre las Cortes...*,pág. 21-22).

<sup>116</sup> La meta, señalaba, era conseguir que "...los que viven del producto de su industria no temerian perderla, los que sirviendo al Estado ocupan destinos, se tranquilizarian, si para ellos tenian suficiencia, moralidad y aplicacion, mientras que los que por causa de tantas vicisitudes los perdieron, estaban seguros de su reposicion el dia que llegase á vacar"*Sobre las Cortes...*,pág. 6.

<sup>117</sup> *Sobre las Cortes...*,pág. 35.

#### *poderes públicos.*

En la práctica totalidad de los escritos de carácter político de Álvarez de Sotomayor está presente su preocupación por moralizar la vida pública, siendo varias las vertientes en las que consideraba necesario aplicar reformas o introducir mecanismos que garantizaran el principio de justicia. Entre las que consideraba más urgentes se hallaban las siguientes:

- Combatir la patrimonialización del Estado por parte de los miembros de los partidos y de sus clientelas, que conducía a la malversación de los caudales públicos y a la formación de fortunas privadas a expensas del erario. Dentro de este campo situaba la práctica habitual de cesar a todos aquellos funcionarios que, tras cada cambio de gobierno, no estaban en la línea del nuevo gabinete y que, por tocarle personalmente, trató con gran despliegue de argumentos en varios de sus escritos<sup>116</sup>. A este respecto hemos de señalar que Álvarez de Sotomayor atacaba en este caso uno de los que acabarían siendo rasgos dominantes del régimen liberal en nuestro país, y fenómeno que afectaría a la totalidad de las instituciones del Estado.
- Establecer mecanismos para poder controlar la actuación de los gabinetes ministeriales, toda vez que la connivencia entre la mayoría de la Cámara y el propio gobierno impedía la labor de control del legislativo sobre el ejecutivo, llegando a proponer la redacción de una ley de Responsabilidad ministerial<sup>117</sup>.

#### **4. A MODO DE BALANCE.**

Según señalábamos al principio, al llevar a cabo el estudio sobre los orígenes sociales, el perfil intelectual y el ideario político de Agustín Álvarez de Sotomayor queríamos presentar un estudio de detalle de una personalidad representativa de las élites o grupos de notables que protagonizaron a escala cordobesa la construcción del Estado liberal en la primera mitad del siglo XIX. Como creemos haber puesto de manifiesto a lo largo del mismo, la figura de Álvarez de Sotomayor resulta representativa

por varios motivos. En primer lugar, porque como en otros muchos casos de la mediana y baja nobleza provinciana, se pone de manifiesto la continuidad entre las preocupaciones ilustradas propias de este grupo social en la segunda mitad del siglo XVIII y la difusión del ideario liberal en el seno del mismo a medida que los ecos de la Revolución francesa y la propia crisis de la monarquía española reforzaron las condiciones para la recepción de las nuevas ideas en materia política y de ordenamiento social. Nacido en el seno de una familia nobiliaria vinculada al servicio del Estado borbónico a través de la marina, formado en una institución de élite como el Real Seminario de Nobles de Madrid y vinculado por lazos de amistad con otros miembros de esa élite nobiliaria provincial como Ángel de Saavedra, duque de Rivas, vivirá en primera línea la profunda fractura que supuso la guerra contra las tropas napoleónicas, desde la contradicción de quien conocía la lengua del enemigo y admiraba profundamente los logros sociopolíticos de la Revolución de 1789. Comprometido con las ideas liberales en el difícil momento de la primera restauración de Fernando VII en el trono español, vinculado a la masonería, no va a participar sin embargo, según la información disponible, en la estrategia insurreccional del liberalismo español propia tanto de esa fase de la historia española como de la que, más dramática aún, se abrirá después de la segunda restauración de *el Deseado*<sup>118</sup>, recluyéndose en la Puente de Don Gonzalo en la gestión de su patrimonio, en la lectura, en las actividades filantrópicas y en el teatro, como si de una vuelta a los usos sociales del XVIII se tratase después de haber vuelto a poner de manifiesto su compromiso con las ideas liberales durante el Trienio a través de actuaciones diversas.

En segundo lugar, y también en línea con otra de las formas de intervención de dichas élites, en el momento de la crisis definitiva de la monarquía absolutista ante la muerte de Fernando VII lo encontramos formando parte del ayuntamiento de la Puente de Don Gonzalo en calidad de regidor decano, a la vez que primer contribuyente de dicha villa, buena muestra de la confluencia en este grupo de la nobleza local de la preeminencia económica, el control político y la ascendencia social sobre la comunidad campesina de cuyas rentas y trabajo se nutría su riqueza y su posición de clase. La misma riqueza y posición que, tras plantearse la transición hacia un sistema representativo a través del estrecho marco del régimen

diseñado en el Estatuto Real, le va a llevar a ser elegido miembro del Estamento de Procuradores en 1834, por más que la composición final de las rentas aportadas como acreditación de riqueza le acabase privando de acceder a tan restringida cámara de representación, defendiendo precisamente posiciones sumamente avanzadas en lo político y refrendando una trayectoria de veinte años de compromiso con las libertades públicas y con el cambio hacia un "*régimen político homologable con el de las naciones civilizadas*"<sup>119</sup>.

El tercer aspecto en el que la figura de Álvarez de Sotomayor puede ser tomada como ejemplo representativo es el que tiene que ver con la trayectoria de la revolución liberal en el periodo de construcción del nuevo régimen. Al hilo de la reflexión crítica planteada por la profesora I. Burdiel sobre dicha cuestión<sup>120</sup>, creemos que la trayectoria política de A. Álvarez de Sotomayor, indistintamente de las razones últimas que la justifiquen, puede ser tomada como representativa de la evolución del sector mayoritario del liberalismo español de la primera mitad del siglo XIX. Partiendo de una posición claramente adscribible al progresismo o corriente más radical del liberalismo al principio de la década de los años treinta, como lo demuestra su reconocimiento del papel necesario de la insurrección en determinadas momentos o su crítica sin ambages a Martínez de la Rosa, y tras algunas oscilaciones de primera hora motivadas posiblemente por las relaciones y los compromisos personales, entre 1835 y 1846 se mantuvo en el seno de la corriente progresista, a pesar de que la sacudida de 1843 le obligase a hacer matizaciones, siempre más preocupado por mantener la coherencia con sus propios principios que en defender una determinada posición partidaria. Es decir, pese a su extracción de clase, optó por la opción rupturista<sup>121</sup> aunque fuese como mal necesario para remover los obstáculos que la facción moderada del liberalismo en connivencia con la propia Corte y las fuerzas del absolutismo templado oponían a la consolidación de un régimen realmente constitucional. Sin embargo, a partir de 1847, ya sea por la propia reflexión a partir de la experiencia vivida al frente de las jefaturas políticas que ocupó durante la etapa progresista o ante la fragmentación y desbandada de dicha corriente tras la revolución de 1843, comenzó a decantarse hacia el moderantismo, iniciando una colaboración con el mismo en las mismas tareas que había realizado en la etapa radical de la revolución liberal es-

<sup>118</sup> Véanse a este respecto algunos de los perfiles biográficos recogidos en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma (2000), así como lo señalado por dicha autora acerca de la relación existente entre dicha estrategia y la extraordinaria resistencia ofrecida por las estructuras del Antiguo Régimen a las propuestas de pacto para un cambio gradual ofrecidas por la corriente liberal al absolutismo desde 1812 (1999, aptdo. III).

<sup>119</sup> Esta era, básicamente, la meta fundamental del liberalismo español desde el inicio de la ruptura con el Antiguo régimen en 1808, tanto si se tratase de un clérigo ilustrado como D. Juan Antonio Lorente o de un comerciante como el valenciano Manuel Bertrán de Lis, padre precisamente de una de las sagas familiares que más influencia política alcanzarían en Córdoba tras el inicio del régimen liberal [cit. en I. Burdiel (1999: 188-189)].

<sup>120</sup> I. BURDIEL (1999).

<sup>121</sup> Empleamos esta expresión en el sentido que la propone la profesora I. Burdiel, contraponiéndola al "pacto por arriba" defendido por la corriente conservadora del liberalismo como forma de facilitar la transición sin recurrir a la insurrección revolucionaria (1999, esp. págs. 193-198).

pañola, como un eficaz servidor de los diferentes ministros de la Gobernación de los gobiernos conservadores que se sucedieron entre 1850 y 1854, en el contexto de la red clientelar puesta en marcha por Luis Sartorius<sup>122</sup>.

Tomando por tanto en su conjunto tanto las reflexiones que Álvarez de Sotomayor fue desgranando en sus escritos sobre los diferentes aspectos de la realidad política del período comprendido entre 1834-1844 aprox., como su participación en la política activa como cargo público, se perfila la imagen de un liberal que, pese a inscribirse en el ala progresista del liberalismo español de ese momento de aceleración histórica, no tuvo escrúpulos en reconocer algunos de los postulados que tradicionalmente asociamos con el moderantismo, como el encaje de los poderes locales en la jerarquía del Estado o el monopolio de la fuerza por parte de la autoridad gubernativa para garantizar el orden público. En ese sentido, la ubicación que él mismo hizo de su posición política en el centro-izquierda se ve claramente reflejada en su trayectoria, toda vez que durante los veinte años en que participó de una forma u otra en la política activa se movió en la trayectoria que el péndulo liberal, en palabras de la profesora I. Burdiel<sup>123</sup>, describió en dicha etapa. Es decir, desde el radicalismo progresista de primera hora hacia posiciones más templadas y conservadoras a partir de finales de los años cuarenta de la centuria.

#### APÉNDICE

##### Sinopsis bio-bibliográfica de Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez (1793-1855).

Con el fin de facilitar una visión global sobre la actividad política y la producción intelectual de Álvarez de Sotomayor, recogemos de forma sintética los hitos básicos de su trayectoria como publicista y como político.

**1793.** Nace en Málaga, del matrimonio formado por Miguel Álvarez de Sotomayor y Álvarez de Sotomayor, conde de Hust, y de Joaquina Domínguez Aguayo.

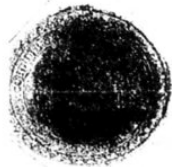
**1805 - 1813.** Tras incorporarse al Real Seminario de Nobles, donde cursa estudios de Aritmética, Filosofía y Francés, sigue la carrera militar vinculado al regimiento de Dragones del Rey en diferentes destinos y empleos. Así, en 1807 fue nombrado alférez del citado regimiento y en 1809 era ascendido a ayudante mayor del mismo, por lo que participó desde 1809 en la guerra de la Independencia, siendo herido en dos ocasiones<sup>124</sup>. Gracias a los conocimientos que había adquirido en el Seminario de nobles trabajando con el matemático José Vallejo se le

### PEDRO ANTONIO DE TREVILLA,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,  
Obispo de Córdoba, del Consejo de S. M. &c.

*Confesamos que D. Agustín Álvarez de Sotomayor natural de la Ciudad de Málaga, y vecino de la Villa de la Puente de Don Gonzalo de Córdoba, acudió ante nos. D. Pedro Antonio de Trevilla Obispo de Córdoba a exponerle que habiéndose unido a la sociedad de elocuencia establecida en dicha Villa, y habiéndole concedido la declaración que es de mandado, y aprobado de la sociedad, presumiendo con juramento no concurrir en asociación alguna de esta clase, bajo la pena impuesta a que se imponen por las leyes, y accediendo la resolución de las censuras en que haya incurrido, ha podido constar de acuerdo que se ha expatriado para los usos que le convengan, y hemos mandado librarle el presente فرمان de seras, enano, y el día de mes años, y deprimos de seras. Nos. D. Pedro Antonio de Trevilla Obispo de Córdoba de la Villa de Plasencia a nueve de Mayo de ochos de mil ochocientos veinte y cinco.*

*En este oficio se le da fe.*



*En un. de seras. y  
Juan Gutiérrez  
Obispo de Córdoba*

asignaron trabajos propios del cuerpo de ingenieros, como el levantamiento de planos y croquis<sup>125</sup>.

**1814 - 1820.** Tras alcanzar el grado de Ayudante Mayor de Caballería solicitó la licencia voluntaria para dedicarse al cuidado de su hacienda. Al serle concedida ésta en 1814 por parte de la Regencia nombrada por las Cortes extraordinarias<sup>126</sup>, se instaló en la Puente de Don Gonzalo, localidad en la que contaba con un importante patrimonio rústico e industrial. Estaba casado en primeras nupcias con Carmen Velasco, de la que enviudaría para casarse con Carolina de Medina y Haro. La restauración del absolutismo le redujo, debido a sus convicciones liberales, a la actividad privada, lo cual no le impidió participar en la vida cultural de la localidad en la que residía, destacando en ese sentido la fundación de un Liceo en 1716 (o 1715 según otras fuentes) en el que impartió clases gratuitas de aritmética, geometría, física, dibujo y lengua francesa, inglesa e italiana, "...costeando maquinas

<sup>122</sup> A este respecto podría traerse a colación la reflexión de A. Gil Novales sobre el papel de los funcionarios públicos en la revolución liberal en España, cuando señala: "A la larga el proceso se anquilosa: la burocracia pierde iniciativa y subraya los aspectos de fidelidad al poder(...). El liberalismo descansará en parte en los buscadores de empleo, base insegura, porque el revolucionario que se coloca, en una abrumadora mayoría, deja de ser revolucionario" (1980:61).

<sup>123</sup> I. BURDIEL (1999).

<sup>124</sup> Ambos nombramientos fueron conservados por el propio interesado en el legajo de documentos que contiene su carrera político-militar, AFAS. Asimismo, en la hoja de servicios conservada en el Archivo Militar de Segovia.

<sup>125</sup> Hoja de Servicios. Servicios especiales, AFAS.

<sup>126</sup> Documento conservado en el legajo de documentos que contiene su carrera político-militar, AFAS.

y demas necesario...<sup>127</sup>. Asimismo es de destacar la labor teatral que impulsó como director de obras de entretenimiento. En 1817, como miembro de la sociedad Laboriosa de Lucena ayudó a establecer la fabricación de loza con sus consejos y dinero, por lo que la citada entidad le reconocería como socio de mérito de la misma. Asimismo, en 1818, la Sociedad Económica de Amigos del País de Baena le nombró socio de la misma<sup>128</sup>.

**1820-1823.** La breve vuelta al sistema constitucional durante el Trienio le condujo de nuevo a las tareas públicas. Así, con el objetivo de reprimir y perseguir las partidas de malhechores y bandidos que se movían por la comarca de Puente Genil, fue encargado, como comandante accidental de la Milicia Nacional, de velar por la defensa y seguridad de la villa. Desde esa responsabilidad colaboró con el Conde de Valdecañas<sup>129</sup> en la defensa de Montilla frente a los carabineros realistas que se habían pronunciado en Castro del Río en 1822. En mayo de 1823, cuando las tropas de la Santa Alianza avanzaban ya hacia Madrid, fue nombrado Secretario del Gobierno político de Guadalajara por el Jefe del mismo, Juan de la Cuadra, quien se había desplazado con sus oficinas a Andalucía, cargo en el que permanecería hasta el 1º de octubre<sup>130</sup>.

**1823-1832.** La persecución política desatada por Fernando VII tras la intervención de las tropas de la Santa Alianza le obligaron a recluirse en su casa, como medio de evitar la actuación de las partidas realistas contra su persona.

**1833.** La muerte de Fernando VII y la asunción de la Regencia por parte de la reina M<sup>o</sup> Cristina, que supusieron la recuperación definitiva del proceso de construcción del régimen liberal en España, marcaron también su vuelta a la actividad pública, que ya no abandonará prácticamente hasta su muerte. Así, en 1833 ostenta el cargo de regidor en el cabildo de Puente Genil, año que coincidiría con el nacimiento de su hijo Rafael.

**1834.** Pese a resultar elegido por el distrito de Lucena para el Estamento de Procuradores del Estatuto Real, la Comisión de Actas rechazó su elección al no alcanzar el mínimo de riqueza exigido por la normativa electoral<sup>131</sup>. Se alinea con la corriente *exaltada* o *progresista* del liberalis-

mo cordobés. La Real Sociedad Económica de Osuna le nombra corresponsal y socio de mérito<sup>132</sup>. Con motivo de la epidemia de cólera de ese año, en la que perdió a su hijo Rafael, participa junto a los facultativos en las tareas impulsadas por la Junta de Sanidad de Puente Genil, llegando a escribir un tratado a partir de sus observaciones y conocimientos sobre la forma de combatir la epidemia que sería publicada en Madrid por los doctores Drument e Ysern<sup>133</sup>. En septiembre de ese mismo año, José Valera, marqués de la Paniega y a la sazón jefe político de Córdoba, le encargará la revisión y clasificación de pinturas y esculturas, dentro de las competencias que sobre Patrimonio detentaban los gobernadores civiles<sup>134</sup>.

**1835.** Participa en el movimiento juntista de septiembre de 1835 contra el gabinete Toreno, si bien se retira pronto del mismo, decepcionado por lo que considera falta de decisión política por parte del hombre fuerte del nuevo gabinete, el *progresista* Juan Álvarez Mendizábal. Con motivo de dicha experiencia política redacta el escrito *Compendio histórico de los progresos de la civilización en España, en sus relaciones con el actual pronunciamiento*, en el cual incluía una sinopsis sobre la evolución histórica de España desde la época visigótica hasta el citado movimiento juntista, a través de la cual proponía una interpretación sobre los estímulos y obstáculos que habían determinado el progreso de la civilización en nuestro país.

**1836.** Publica *Carta de un juntero á un amigo suyo residente en Filipinas, sobre las Cortes constituyentes y otras cosas del día*, en la cual hacía un balance pesimista de la breve andadura del sistema liberal en España. Durante el corto gabinete presidido por Istúriz (15/5/1836-14/8/1836) es nombrado jefe político de Almería, gracias, según sus propias palabras, a su amistad desde la edad escolar con el duque de Rivas, ministro de Gobernación en el citado gabinete de tendencia moderada. El decreto de nombramiento fue expedido por la Reina gobernadora el 7 de junio y la toma de posesión como jefe político y presidente de la Diputación provincial de Almería se produjo el 2 de julio siguiente, permaneciendo en dicho cargo hasta el 14 de noviembre del mismo año<sup>135</sup>.

<sup>127</sup> Hoja de Servicios. Servicios especiales, AFAS.

<sup>128</sup> Ibidem. Hay un detalle curioso en relación con este documento: el secretario de la entidad en el momento de extenderle el título era un tal Bermúdez. Pues bien, la misma persona aparece rubricando una bula episcopal que le fue extendida a Agustín Álvarez de Sotomayor ese mismo año de 1818 autorizándole a leer libros prohibidos de diferentes materias, entre las que se encontraban mayoritariamente las diferentes ramas del Derecho.

<sup>129</sup> Este título se encontraba en ese momento en un miembro de la casa Alvear, comprometido con la defensa de los principios liberales (RAMÍREZ DE ARELLANO, 1921, I). El citado título lo detenta en la actualidad Antonio Álvarez de Sotomayor Valdecañas, que lo heredó como sobrino de la titular del mismo (Agradezco estas observaciones a los hermanos Agustín y Francisco Álvarez de Sotomayor).

<sup>130</sup> Documento expedido por el citado Juan de la Cuadra en 1847, a la sazón Intendente de Rentas de la provincia de Barcelona, a petición de Álvarez de Sotomayor para poder atestiguar sus servicios como funcionario público durante esos turbulentos meses de cara a la reclamación de los derechos pasivos. También aparece recogido en la Hoja de servicios Legajo con la documentación personal, AFAS.

<sup>131</sup> Como quedó registrado en su Hoja de servicios en la Administración Civil, "...porque las rentas que disfrutaba procedían de bienes de menores y no se le admitieron por el Congreso" (AFAS).

<sup>132</sup> Legajo con la documentación personal (AFAS). A pesar de que las referencias a esta publicación aparecen recogidas en varios apartados de la documentación disponible, ni las bibliotecas cordobesas consultadas por nosotros ni la Biblioteca Nacional conservan ejemplar alguno de esta obra.

<sup>133</sup> Hoja de Servicios. Servicios especiales (AFAS)

<sup>134</sup> Ibidem.

<sup>135</sup> Legajo con la documentación personal, (AFAS).

**1837.** El 11 de febrero es nombrado jefe político interino de Córdoba<sup>136</sup> por el gobierno presidido por el dirigente *progresista* José María Calatrava; sin embargo, cuando se produjo la convocatoria electoral de julio, propició y apoyó la candidatura *moderada*, dentro de la cual se incluía él mismo como candidato al Senado. Ello le supuso recibir fuertes críticas y su traslado forzoso como jefe político a Murcia en noviembre, no consiguiendo el acta de senador<sup>137</sup>. Durante estos seis meses de ejercicio de la jefatura política de su provincia natal llevó a cabo la recogida de datos que acabarían dando lugar a la *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba*, obra considerada por los estudiosos de la ciencia geográfica como innovadora por su atención a los aspectos del entorno cercano.

**1838.** Permanece al frente del gobierno civil de Murcia hasta enero de 1838<sup>138</sup>, momento en que fue cesado por el gabinete moderado que se había formado en diciembre de 1837, cese al que dedicó el opúsculo titulado *Sobre un artículo del Sr. D. Alejandro Oliván* (1839), en respuesta al artículo que habría sido publicado en el *Correo Nacional* por este político, y en el cual creía verse aludido al hablarse en el mismo de los funcionarios que se oponían sistemáticamente al gobierno.

**1839.** Vuelve de nuevo al *progresismo*. Preside la asamblea de compromisarios reunida en Aguilar de la Frontera a finales de ese año para preparar las elecciones de 1840. En este ambiente preelectoral publica *Carta de un elector a los de la Provincia de Córdoba*, en la que hacía autocrítica al considerar un error político su alineamiento con los sectores moderados del liberalismo cordobés en las elecciones de 1837. Publica, asimismo, *Observaciones sobre el arrecife de Córdoba a Málaga*, documentado alegato en favor de que el proyecto de carretera Madrid-Málaga por Córdoba se desarrollase por Puente Genil en lugar de por Lucena, en el que volvía a poner de manifiesto sus conocimientos matemáticos y geográficos.

**1840.** Publica *Examen cronológico de los Partidos Políticos en España*, posiblemente el más incisivo y brillante de sus escritos políticos. En él hacía un detallado análisis del período 1835-1840, incidiendo particularmente en el deterioro de la vida política durante la etapa de gobiernos moderados, 1837-1840, que acabarían conduciendo a

la revolución de septiembre de ese último año y a la renuncia de la Regente. En dicho escrito hacía un vivo elogio de la figura de Espartero.

**1840-43.** Coincidiendo con la regencia de Espartero, que suponía la vuelta de los *progresistas* al gobierno, desempeña las jefaturas políticas de Jaén (27/XI/1840- 9/IX/1842), Málaga (IX/1842-I/1843)<sup>139</sup> y Granada (I-VI de 1843)<sup>140</sup>. De su gestión al frente del primero de dichos gobiernos civiles se conservan dos escritos: *Proyecto de mejora de caminos*, 1841, y *Proyecto para un instituto de Segunda Enseñanza*, 1842. La puesta en práctica del primero de dichos proyectos le valió que Espartero, y en su nombre el Ministro del Interior Facundo Infante, le transmitiera la felicitación y reconocimiento por el celo que ponía en el desempeño de sus tareas y en la promoción de las comunicaciones de la citada provincia. El segundo de los proyectos resulta de gran interés para conocer su formación intelectual. Siguiendo una práctica habitual en la época, la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jaén le nombra socio de la misma<sup>141</sup>.

**1843.** Tras la revolución de julio-agosto de ese año, que supuso su cesantía, y ante la división del *progresismo* cordobés, lanza un duro ataque, *Carta electoral*, contra todos aquellos viejos correligionarios que, como Carlos Ramírez de Arellano, se presentaban coaligados con miembros del moderantismo en el llamado *Partido Parlamentario* tras la caída y exilio de Espartero.

**1844.** Ante el control que el primer gabinete Narváez y el moderantismo en general estaban comenzando a ejercer sobre un país con las Cortes suspendidas, publica *Sobre las Cortes que han de reunirse en octubre*, donde, con tono pesimista, establecía los objetivos que, según su opinión, debían guiar la acción de la mayoría que surgiese de las urnas.

**1845.** Publica un breve folleto, *La situación*, en el que hacía una revisión comparada de las revoluciones de 1840 y 1843, a las que consideraba igualmente rechazables en la medida en que no habían conseguido estabilizar la vida política del país. Convencido de que la pugna partidaria era el obstáculo fundamental para el progreso institucional y social del país, justifica las medidas autoritarias de Narváez, de quien hizo un vivo elogio. Apro-

<sup>136</sup> En el legajo arriba citado se conservan dos documentos a este respecto: el nombramiento por parte del Ministerio de Gobernación y un Certificado del oficial primero de la Diputación provincial de Córdoba dando fe de la prestación de juramento a la Constitución como jefe político y presidente de la Diputación, con fecha de 7 de julio

<sup>137</sup> Aunque no sabemos si puede guardar alguna relación con la necesidad de reforzar su carrera político-administrativa, en el legajo de documentación personal que venimos citando se conserva con fecha de 1837 un Certificado expedido en Sevilla D. Valentín Ferraz y Barrau, Mariscal de Campo, sobre sus servicios militares y sobre las medallas a que había sido acreedor por las acciones de guerra en que había participado

<sup>138</sup> Legajo con la documentación personal, AFAS.

<sup>139</sup> De su estancia en Málaga como jefe político conservó el propio Álvarez de Sotomayor tres documentos referentes a su actividad al frente de dicho cargo: uno, de 5 de septiembre de 1842, en el que la Dirección de Caminos Canales y Puertos disponía la adquisición por 1800 reales de un teodolito de su propiedad para el cuerpo de ingenieros en Granada. El segundo y tercero, de noviembre de 1842 y marzo de 1843, respectivamente, recogen los agradecimientos que le transmitía el Ministro de Hacienda, Ramón Calatrava, por haber hecho posible la firma de un empréstito de tres millones "en billetes" con la Compañía de los Hermanos Larios y por haber conseguido aumentar la recaudación de contribuciones y rentas fijas (AFAS).

<sup>140</sup> Nombramientos y ceses recogidos en el Legajo de documentación personal, AFAS.

<sup>141</sup> Ibidem.



vechando su cesantía, impulsa de nuevo el Liceo artístico y literario de Puente Genil, asumiendo las enseñanzas de las Cátedras de Matemáticas y Francés.

**1846.** Publica *Sobre las próximas elecciones*, un escrito en el que completaba y matizaba el análisis sobre la evolución de los partidos políticos que había hecho en escritos anteriores.

**1847.** Presenta ante el Congreso de los Diputados un escrito solicitando la invalidación de las elecciones de diciembre de 1846 en el distrito de Lucena por las corruptelas, presiones y fraudes realizados por los agentes del gobierno para alcanzar la elección del candidato gubernamental, el influyente político moderado Francisco García Hidalgo, y que conducirían al *retramiento* y renuncia del candidato progresista por el distrito, José Álvarez de Sotomayor, heredero del título de Hust y sobrino suyo. Publica una *Aritmética general*, en la cual reunía las lecciones que sobre dicha materia había impartido en el liceo abierto en Puente Genil en 1816, mientras dice preparar otro libro sobre álgebra y geometría.

**1848.** En el contexto de su acercamiento a la administración moderada, redacta una memoria escrita a petición del jefe político de Córdoba en ese momento, Pedro Galbig (o Galbiz), en la que expuso las iniciativas que deberían ser acometidas por la administración para suplir las carencias o necesidades que entorpecían el desarrollo económico de la provincia de Córdoba. También debió redactar en esta época el manuscrito que lleva por título *A la Junta de Agricultura de la Provincia de Córdoba*, que trata básicamente sobre la creación de un Banco de Socorros o Banco de Fomento Agrícola en el partido de Aguilar, que incluía los términos del propio Aguilar, Monturque y Puente Genil, a partir de los fondos de los pósitos.

**1849.** Es nombrado vocal por el partido de Lucena en la Junta Provincial de Agricultura de Córdoba, la cual le nombró representante de la misma en la Central de Madrid.

**1850-1851.** En la etapa final del *gabinete largo* presidido por Narváez entre 1847-51, se refuerza su vinculación con la facción *polaca* del moderantismo, como lo prueban los siguientes nombramientos: en abril de 1850 el Ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas le nombró para formar parte de la Comisión que debía preparar los elementos de agricultura de la Exposición que se abriría en mayo de ese mismo año. Posteriormente, el Ministro de

Gobernación, Luis Sartorius, le nombró para dirigir los gobiernos civiles de Tarragona (julio-septiembre de 1850) y Jaén (noviembre de 1850 -enero de 1851).

**1851-52.** Coincidiendo con el gobierno de Bravo Murillo es nombrado gobernador civil de Badajoz (24/I/1851-24/VIII/1852)<sup>142</sup> por el Ministro de Gobernación, Manuel Bertrán de Lis, hermano de uno de los políticos que mejor muestran a nivel cordobés la progresiva evolución hacia posiciones conservadoras de personalidades del primer *progresismo*, Luis Bertrán de Lis. Durante su estancia en Badajoz se vinculó, tanto por su cargo como por sus intereses, con la Sociedad de Amigos del País<sup>143</sup>, ante la cual presentó una *Memoria sobre la cría caballar*, que sería publicada en dicha ciudad con el aval de la citada entidad.

**1852-1854.** Coincidiendo con los gabinetes efímeros que jalonan la descomposición final de la *década moderada* (Roncali, Lersundi y Sartorius), afianza su vinculación con la facción *polaca* del *moderantismo*. Así, tras mantenerse en el gobierno civil de Badajoz hasta agosto de 1852 y ser nombrado provisionalmente para el de Málaga, se hará cargo por espacio de cerca de un año del de Cádiz (4/9/1852-17/7/1853)<sup>144</sup>, lo que puede considerarse un ascenso por la mayor importancia de la nueva provincia, donde volverá a recibir el reconocimiento de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, siendo su presidente José García Arboleya<sup>145</sup>. Además, durante su gestión al frente de este gobierno civil, concretamente en marzo de 1853, le fue concedida la Gran Cruz de Isabel la Católica "como premio a sus servicios"<sup>146</sup>, lo que puede considerarse como la culminación de su carrera administrativa. Finalmente, tras un paréntesis de siete meses, es nombrado por el gobierno de Luis Sartorius para hacerse cargo del gobierno civil de Jaén (24/2/1854)<sup>147</sup>, sorprendiéndole en este cargo la *vicalvarada* cinco meses después<sup>148</sup>. Coincidiendo con su última etapa como gobernador civil en Jaén, publicó *Tratado de aforos*, obra dedicada a Luis Sartorius en la que volvía a una de sus preocupaciones más tempranas: la defensa del sistema métrico decimal y la necesidad de que se pusieran los medios técnicos adecuados para que la conversión de las viejas unidades de peso, medida y capacidad pudieran contar con un sistema de equivalencias adecuado, que facilitase las transacciones comerciales con absoluta garantía para compradores y vendedores.

<sup>142</sup> Legajo con la documentación personal, AFAS.

<sup>143</sup> *Ibidem*, Certificado de su condición de socio de la citada entidad.

<sup>144</sup> Legajo con la documentación personal, AFAS.

<sup>145</sup> *Ibidem*.

<sup>146</sup> Hoja de Servicios de Agustín Álvarez de Sotomayor (AFAS). Aunque no esté documentado, el único cuadro que la familia Álvarez de Sotomayor cree conservar de nuestro prócer lo presenta justamente luciendo la citada distinción.

<sup>147</sup> Certificado de socio de la citada entidad, AFAS.

<sup>148</sup> El siete de julio de 1854 presidió la última sesión de la Diputación provincial en su condición de presidente nato de la misma y el 17 del mismo mes se publicó el último Boletín de la provincia con su firma como gobernador civil. (*Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, Archivo Municipal de Linares).

1855. Muere en Puente Genil a los 62 años de edad.

## APÉNDICE DOCUMENTAL.

### 1. Certificado expedido por el Seminario de Nobles de Madrid al concluir sus estudios en dicho centro (1808).

*Don Manuel de Valbuena, Regente de Estudios, Segundo Director de l Real Seminario de Nobles de Madrid y su Secretario.*

*Certifico que el Caballero Seminarista Dn. Agustín Álvarez de Sotomayor natural de Lucena entró en este Real Seminario en 1º de Agosto del año pasado de 1801 y ha permanecido en él hasta el día de la fecha dedicado sucesivamente á las enseñanzas de Primeras Letras, Gramatica Castellana, Latina, Francesa é Inglesa, Poetica y Retorica, Matematicas, Logica y Metafisica y Dibujo; y á las habilidades Bayle, Musica, Esgrima y Equitacion. En todas estas clases ha hecho señalados progresos, á proporcion de su buen talento y constante aplicación, con especialidad en Matematicas, Filosofia y Dibujo; y en cuanto a su porte y conducta no se ha notado que desdiga de su nacimiento. y buena educación. Y para que conste doy la presente en que me remito á los partes que existen en la Secr<sup>ta</sup>. á mi cargo de los respectivos Directores, Catedráticos y Maestros<sup>149</sup> con el V. B. del Sr. Director General el Brigadier de los Reales egercitos Dn. Andres Lopez y Sagastizabal.*

*Real Seminario á 20 de mayo de 1808.*

### 2. Certificado del Obispo de Córdoba, Pedro Antonio de Trevilla<sup>150</sup>, referente a la pertenencia de Agustín Álvarez de Sotomayor a la secta masónica de la Puente de Don Gonzalo y a su abjuración posterior de la misma (1825).

*Pedro Antonio de Trevilla, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Córdoba, del Consejo de S.M. etc.*

*Certificamos que D. Agustín Álvarez de Sotomayor natural de la ciudad de Málaga, y vecino de la Villa de la Puente de Dn. Gonzalo de estado viudo, acudio ante nro. Vicario Ecco. de dicha villa de la Puente de Dn. Gonzalo a espontanearse de haber pertenecido a la sociedad de Masones establecida en dicha villa, y habiendole recibido la declaracion que está mandada, y abjurado de la sociedad, prometiendo con juramento no inscribirse en asociacion alguna de esta clase; bajo la pena impuesta ó que se impusiese por las leyes, y recibida la absolucion de las censuras en que haya incurrido, ha pedido en atestado afin de acreditar que se ha espontaneado para los usos que le convengan; y hemos mandado librarle el presente firmado ntra. Mano, sellado con el de ntras. armas, y refrendado de nuestro nro. Vicesecretario de Camara en la Santa Vista de la Villa de Baena a nueve de enero de mil ochocientos veinticinco*

*Pedro Ant. Obispo de Cordoba.(Rúbrica)*

### 3. Certificación de los meses de servicio prestados como secretario del gobierno político de Guadalajara entre mayo y julio de 1823.

*Don Juan de la Cuadra; Intendente de Rentas de la Provincia de Barcelona.*

*Certifico: Que hallandome de Gefe Politico en la provincia de Guadalajara, en el mes de mayo de 1823, cuando fue invadida la Peninsula por el Egercito frances, a las ordenes del Duque de Angulema, y habiendo desertado su puesto Don Antonio Ballesteros, Secretario de aquel Gobierno; en virtud de la autorizacion concedida por las Cortes para circunstancias tan dificiles nombré en propiedad para que ejerciera dicho destino, al Ayudante Mayor de Caballeria, retirado, Dn. Agustín Álvarez de Sotomayor, en consideracion á sus meritos y patriotismo; dando cuenta al Gobierno de S. M. con aquellas fechas según instrucciones. En consecuencia de ello, tomó posesion y desempeñó celosa y fielmente su cometido, hasta que por el mes de julio, ocupada la Peninsula por el enemigo, y disueltas las oficinas en virtud del destierro que sufrí en Huelma, provincia de Jaen, por el General Dn. Francisco Ballesteros, pocos dias antes de la capitulacion, emigré a Inglaterra, retirandose el*

<sup>149</sup> En el cuadernillo de pliegos que el propio Agustín Álvarez de Sotomayor conservó de las certificaciones expedidas por sus profesores al concluir sus estudios en el Seminario de Nobles se encuentran los correspondientes a las siguientes asignaturas: Filosofía, a la cual había asistido durante los cuatro primeros meses de 1808, siendo el catedrático de la misma Dn. Miguel Ruiz de Celada, que también lo era de Economía Política; Matemáticas, de la que había estudiado dos cursos desde enero de 1807 con el catedrático Dn. Agustín de Sojo; Lengua francesa, impartida por el profesor Joseph Savatier, y de la que se conserva un documento referido al primer premio obtenido por Álvarez de Sotomayor en los certámenes de diciembre de 1806 junto con la certificación final de 1808, sin indicación en este caso de los años lectivos seguidos; finalmente Dibujo, de la que había cursado dos años y medio con el Maestro Gregorio Sánchez Madrid. Resulta sintomático que sean las tres asignaturas a las que más tiempo dedicó durante la etapa final de su estancia en el Seminario de Nobles las que enseñó en el Liceo fundado en Puente Genil en 1815 y luego recuperado en 1845. Asimismo, la formación en Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría esférica explicarían sus publicaciones posteriores y sus conocimientos en el campo del levantamientos de planos y de la cartografía (Legajo con la documentación personal, AFAS).

<sup>150</sup> Era ésta la segunda vez que sepamos que este prelado simpatizante con las ideas afrancesadas durante la ocupación napoleónica intervenía a favor de miembros de la familia Álvarez de Sotomayor. Como ya dijimos en otro capítulo, la madre de Agustín ya recurrió ante el obispo durante la ocupación francesa de Lucena para que éste usase su influencia cerca de las autoridades napoleónicas ante la acusación de colaborar con los patriotas que se había dirigido contra dos de sus hijos (¿Agustín y Antonio?). No deja de resultar paradójico y tiene un punto de ironía que ahora Agustín Álvarez de Sotomayor acudiese de nuevo al prelado para que le protegiese justamente de lo contrario, de la amenaza de los realistas ante la represión puesta en marcha tras la restauración de Fernando VII como rey absoluto.

Señor Álvarez de Sotomayor al pueblo de Puente Genil, provincia de Córdoba, donde me consta; que lejos de prestar servicios al gobierno absoluto, fue arrollado, perseguido, y preso varias veces, perdiendo en ellas, según me asegura, con otros papeles, el documento que en nombre de S. M. le diera.

Y para que pueda acreditarlo doy el presente en Madrid el 3 de Mayo de 1847. Juan de la Cuadra<sup>151</sup>

### Abreviaturas empleadas.

ACD. Archivo del Congreso de los Diputados.  
ACMA. Archivo Central del Ministerio de Agricultura. Madrid.  
AFAS. Archivo Familiar Álvarez de Sotomayor. Puente Genil.  
AHDC. Archivo Histórico de la Diputación de Córdoba.  
AHDT. Archivo Histórico de la Diputación de Tarragona.  
AHML. Archivo Histórico Municipal de Linares, Jaén.  
AMCO. Archivo Municipal de Córdoba.  
BMCO. Biblioteca Municipal de Córdoba.  
BPCO. Biblioteca Provincial de Córdoba.  
BOP. Boletín Oficial de la Provincia.  
DSEP. Diario de Sesiones del Estamento de Procuradores. ACD.  
LACPT. Libro de Actas del Consejo Provincial de Tarragona.  
LADPC. Libro de Actas de la Diputación Provincial de Córdoba.  
LADPT. Libro de Actas de la Diputación Provincial de Tarragona.  
Ms. Manuscrito.  
S.d. Documento sin datación o fecha de publicación.  
S.f. Documento sin foliar.  
(Nota: En todas las citas de las obras de Agustín Álvarez de Sotomayor se ha mantenido tanto la ortografía como la grafía originales).

### OBRAS CITADAS DE AGUSTÍN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR.

ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR DOMINGUEZ, Agustín (1834): "Observaciones sobre el colera-morbo", Suplemento del Boletín Oficial de la Provincia, nº 145. Córdoba, Imprenta Real (BPCO).  
-(1835): *Compendio histórico de los progresos de la civilización en España, en sus relaciones con el actual pronunciamiento*, Córdoba, Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía (BMCO).  
-(1836): *Carta de un juntero á un amigo suyo residente en Filipinas, sobre las Cortes constituyentes y otras cosas del día*, Córdoba, Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía, (BMCO).  
-(1837): *Cartilla geográfica de la provincia de Córdoba o sea Geografía astronómica, fisico-política, económica y estadística de la misma, precedida de algunas definiciones geométricas, una breve idea de la esfera y Geografía de Europa, para su inteligencia*, Córdoba: Canalejas y Compañía (BPCO).  
-(1839,a): *Observaciones sobre el arrecife de Córdoba a Málaga*, Córdoba Imprenta de Noguer y Manté, (BMCO).  
-(1839,b): *Carta de un elector á los de la Provincia de Córdoba*, Córdoba, Imprenta a cargo de Manté (BMCO).  
-(1839,c): *Sobre un artículo del Sr.D. Alejandro Oliván*. Córdoba, Imprenta de Manté (BMCO).  
-(1839,d): *Electores del progreso*, Córdoba, Imprenta de Noguer y Manté. (BMCO)

-(1840): *Examen cronológico de los partidos políticos en España y reflexiones sobre el alzamiento de setiembre de 1840*, Córdoba: Imprenta de Noguer y Manté (BMCO).  
-(1841): *Proyecto de mejora de caminos por —, jefe político de la provincia de Jaen, mandado ejecutar por orden de S.A. el regente del reino en fecha de 26 de agosto de 1841*, Jaén, Imprenta de Orozco (BMCO).  
-(1842): *Proyecto para un Instituto de Segunda Enseñanza en Jaen*, Jaén, Imprenta de Orozco, (BMCO).  
-(1843): *Carta electoral*, Córdoba, Imprenta a cargo de Manté (BMCO).  
-(1844): *Sobre las Cortes que han de reunirse en octubre*, Madrid, Imprenta de D. Benito Lamparero (BMCO).  
-(1845): *La situación*, Madrid: Imprenta de D. Francisco Fuertes (BMCO).  
-(1846,a): *Sobre las próximas elecciones*, Madrid, Imprenta y librería de D. Ignacio Boix (BMCO).  
-(1846,b): *Aritmética general*, Córdoba: Establecimiento tipográfico de D. Fausto García Tena (BMCO).  
-(1848): *Al Jefe Político de Córdoba el 1º de septiembre de 1848*, (Ms., s.f., BMCO).  
-(¿1849?): *A la Junta de Agricultura de la Provincia de Córdoba*, (Ms., s.f., BMCO).  
-(1851): *Memoria sobre la cría caballar, escrita principalmente con el objeto de establecer en España las nuevas razas que se necesitan de tiro y de acarreo, por — — —, Socio de Mérito y Número de varias Academias y otras Corporaciones Científicas y Filantrópicas*, Badajoz: Imprenta y Librería de G. Orduña (BMCO).  
-(1854): *Tratado de aforos*, Madrid, Imprenta de Julián Peña (BMCO).

### BIBLIOGRAFÍA.

ABRAS SANTIAGO, S.(1978): «La Real Sociedad Laboriosa de la ciudad de Lucena, 1782», *I Congreso de Historia de Andalucía*, Actas, Córdoba.  
-(1981): "La guerra de Independencia en Lucena", *I Jornadas de Historia de Lucena*, Exmo. Ayuntamiento de Lucena.  
-(1982): "Liberales y absolutistas en Lucena durante el primer tercio del siglo XIX", *II Jornadas sobre Historia de Lucena*, Exmo. Ayuntamiento de Lucena.  
AGUILAR GAVILÁN, E.(1991): *Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1833-1868)*. Córdoba.  
-(1993): "Corregidores y alcaldes en el siglo XIX", en E. Cabrera (Coord.), *Córdoba capital, Historia*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros.  
-(1996): "La Córdoba afrancesada", en *Colección Córdoba*, pp. 241-260, Diario "Córdoba" y Cajasur.  
AGUILAR GAVILÁN, E. y GOMEZ NAVARRO, S.(1985): «La crisis de 1834-35 en Córdoba», en *Actas del III Coloquio de Hª de Andalucía contemporánea*, pp. 203-210, Córdoba.  
ARANDA DONCEL, J.(1984): *Historia de Córdoba, la Epoca Moderna, 1517-1808*, Córdoba, Cajasur.  
ARANDA DONCEL, J.(Coord.) (1986): *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza*, Córdoba, Ayuntamiento de Castro del Río.  
ARANDA DONCEL, J.(Coord.)(1990): *I Encuentros de Historia Local, Subbética*, Baena, Adisur  
ARANDA DONCEL, J. (Coord.)(1991): *II Encuentros de Historia Local, la Campiña*, Baena, Adisur, 2 vols.  
ARANDA DONCEL, J. (Coord.)(1991): *III Encuentros de Historia Local, Alto Guadalquivir*, Baena, Adisur.

<sup>151</sup> Legajo conservando los documentos acreditativos de la carrera militar y político-administrativa de A. Álvarez de Sotomayor (AFAS). Junto al mismo pliego que contiene el documento transcrito se conserva un despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Gobernación, de diez de mayo de 1847, en el que se le comunicaba al Presidente de la Junta de Calificación de los Derechos de los Empleados Civiles el reconocimiento de dichos servicios, "...atendiendo S. M. á las circunstancias especiales que concurren en el suplicante como también á los buenos servicios que prestó en aquel tiempo..." (Ibidem).

- ARANDA DONCEL, J.(1991): "Villafranca de Córdoba a finales del siglo XVIII según las respuestas al interrogatorio del geógrafo Tomás López", en ARANDA DONCEL, J. (Coord.)(1991): *III Encuentros de Historia Local, Alto Guadalquivir*, Baena, Adisur, pp. 275-286.
- ARÓSTEGUI, J.(1981): "El carlismo y la guerra civil", en J. M. Jover (dir), *Historia de España "Menéndez Pidal", 1834-1874, Vol. XXXIV*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 70-141.
- ARÓSTEGUI, J.(1982): «Un nuevo sistema político, 1808-1868», en *La crisis del Antiguo Régimen, de Carlos IV a Isabel II. Historia de España, vol. 9*, Madrid: Historia 16.
- ARTOLA, M.(1974): *Partidos y programas políticos (1808-1936). I, Los partidos políticos; II, Manifiestos y programas*, Madrid, Aguilar.
- (1978): *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona: Ariel.
- BALDO LACOMBA, M.(1988): «Fernando VII», en A. Domínguez Ortiz (dir.), *Historia de España*, Barcelona, Planeta, pp. 179-305.
- BERNAL, A. M. y GARCIA BAQUERO, A.(1984): «La crisis del Antiguo Régimen en Andalucía», en *Historia de Andalucía, La Andalucía liberal, 1778-1868*, Barcelona, Cupsa
- BURDIEL, I. (ed.)(1998): *La política en el reinado de Isabel II, Ayer*, 29, Madrid, Marcial Pons y Asociación de Hª Contemporánea.
- BURDIEL, Isabel (1999): "Morir de éxito: el péndulo liberal y la revolución española en el siglo XIX", *Historia y Política*, nº 1, pp. 181-203.
- BURDIEL, Isabel y PÉREZ LEDESMA, Manuel, (coords) (2000) *Liberales, agitadores y conspiradores. Biografías heterodoxas del siglo XIX*, Madrid, Espasa.
- CAPEL, H. et alii (1983): *Ciencia para la burguesía*, Barcelona, Publicacions i edicions de la Universitat de Barcelona.
- CARASA SOTO, P.(ed.)(1995): *Élites. Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad.
- CASAS SÁNCHEZ, J.L.(1992): *Estudio de la historiografía sobre Córdoba y provincia (1700-1936)*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros.
- CASTELLS, I. (2000): "Jose´ Mª. Torrijos (1791-1831): Conspirador romántico" en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma (Coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid: Espasa, 73-99.
- CRUZ, J.(2000): *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial.
- CRUZ CASADO, A. (1991): "Miguel Álvarez de Sotomayor y Abarca. Un escritor lucentino entre la Ilustración y el Romanticismo", en *I Encuentro de investigadores sobre Lucena*, Real Academia de Córdoba y Ayuntamiento de Lucena.
- CUENCA TORIBIO, J.M. y MIRANDAS, S.(1998): *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid, Actas.
- FERNANDO PALMA, L.(1996): "Fernando Álvarez de Sotomayor, un destacado liberal lucentino", *Diario Córdoba*, edón. del 7 de septiembre.
- FONTANA i LAZARO, J.(1982): *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona, Crítica.
- GIL NOVALES, A. (1980): *El Trienio Liberal*, Madrid, Siglo XXI Editores.
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, José S.(1985): *Puente Genil, siglo XIX (1800-1834)*, Puente Genil: Anzur y Diputación Provincial.
- JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, José S.(1998): *Puente Genil, siglo XIX (1834-1868)*, Puente Genil: Anzur.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1986): "Estudio introductorio", en L.M. Ramírez de las Casas Deza, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba (1876)*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad.
- LÓPEZ PIÑERO, J.Luís y PESET, Mariano (coord)(1983): *Diccionario biográfico de la ciencia en España*, Barcelona, 2 vols.
- LÓPEZ SALAMANCA, Fco (1996): "Estatutos de la Real Sociedad Laboriosa de la M.N.y L. ciudad de Lucena, 1780", en *Colección de documentos raros y curiosos sobre Lucena*, Lucena, Imprenta Tenllado.
- LUQUE BALLESTEROS, A. (1998): "Economía política y fomento en la Córdoba isabelina: Agustín Álvarez de Sotomayor", *Axarquía*, 17, pp.108-130, Córdoba.
- (2001): "Un liberal cordobés de la primera mitad del siglo XIX. Agustín Álvarez de Sotomayor Domínguez (1792-855)". III Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba (Actas en prensa).
- MÁRQUEZ DE CASTRO, T. (1981): *Compendio histórico y genealógico de los títulos de Castilla y señoríos de Córdoba y su reino*, Edición y estudio introductorio de J. M. de Bernardo Ares, Córdoba, Diputación Provincial.
- MELCÓN, Julia (1989): *La enseñanza de la Geografía y el profesorado de las Escuelas Normales (1882-1915)*, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- MILLÁN, J.(1998): "Una reconsideración del carlismo", en BURDIEL, Isabel (ed.), *La política en el reinado de Isabel II, Ayer*, nº 29 (1998), pp. 91-107.
- MUÑOZ DUEÑAS, M. D.(1988): *El diezmo en la provincia de Córdoba*, Córdoba, Cajasur.
- PALACIOS BAÑUELOS, L.(1990): *Historia de Córdoba. La etapa contemporánea*, Córdoba, Cajasur.
- PÉREZ DE SILES, A. y AGUILAR y CANO, A. (1984): *Apuntes históricos de la villa de Puente Genil*, Reedición de la obra original de 1874, Córdoba, Diputación Provincial. Prólogo de José Segundo Jiménez Rodríguez.
- PÉREZ GARZÓN, J. S.(1982): «Crisis del feudalismo y revolución burguesa», en *Historia de España: Crisis del Antiguo Régimen*, vol. 9, Madrid, Historia 16.
- PÉREZ GARZÓN, J. S.(1988): "Isabel II", en A. Domínguez Ortiz, dir., *Historia de España, Vol IX, La transición del Antiguo al Nuevo Régimen*, Barcelona, Planeta.
- PÉREZ PICAZO, Mª Teresa y LEMEUNIER, Guy(1994): "La evolución de los regadíos mediterráneos. El caso de Murcia (s. XVI-XIX)", en A. Sánchez Picón (Ed.)(1994): *Agriculturas mediterráneas y mundo campesino, Actas de las Jornadas sobre...*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, pp. 48-65.
- PIQUERAS HABA, J.(1995): "Las Sociedades Económicas de Amigos del País", en M. Artola (dir), *Enciclopedia de Hª de España*, vol 5:1123-1125, Madrid, Alianza Editorial.
- PRO RUIZ, J.(1995). "Las élites en la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)", en *Historia Social*, nº 21, 47-69.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, R.(1921-23): *Ensayo de un Catálogo Biográfico de escritores de la Provincia y Diócesis de Córdoba*, 2 vols., Madrid, Imprenta de la Revista de Archivos.
- ROURA AULINAS, LI.(1988): «La crisis del Antiguo régimen y la Guerra de la Independencia», en A.Domínguez Ortiz (dir), *Historia de España*, vol. 9, Barcelona, Planeta, pp.91-177.
- RUEDA HERRANZ, G.(1997): *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Madrid, Arco/Libros S.L.
- RUIZ TORRES, P. (1996): "Reforma agraria y revolución liberal en España", en GARCÍASANZ, A. y SANZ FERNÁNDEZ, J., *Reformas y políticas agrarias en la Historia de España*, Madrid, MAPA, págs. 201-245.
- SERRANO, C.(2000). "Mariana Pineda (1804-1831): Mujer, sexo y heroísmo", en I. Burdiel y M. Pérez Ledesma (Coords.), *Liberales, agitadores y conspiradores*, Madrid: Espasa
- TOMAS VILLARROYA, Joaquín (1981): "El proceso constitucional, 1834-1843", en J. M. Jover Zamora (dir.), *Hª de España Menéndez Pidal, La era isabelina y el Sexenio democrático*, Vol. XXXIV, Madrid, Espasa Calpe.
- TORRAS i ELIAS, J. (1976): *Liberalismo y rebelión campesina*, Barcelona, Ariel.